



**AUDIENCIA PÚBLICA QUE DECIDE SOBRE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE APORTE No. CP-004-2014**

**FECHA** : 17 de Diciembre de 2014

**LUGAR** : Centro Edificio Concasa piso 17 oficinas de ICBF Regional Bolívar

**ASUNTO** : Audiencia Pública que decide sobre el proceso

En la ciudad de Cartagena, siendo las tres de la tarde (3:00 p.m.) del día diez y siete (17) de Diciembre de 2014 en las instalaciones del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF Regional Bolívar, se da inicio a la audiencia pública que decide sobre el proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA DE APORTE No. CP-004-2014**, cuyo objeto es: *“Atender a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, en los servicios de educación inicial y cuidado, En las modalidades Centros de Desarrollo Infantil y Desarrollo Infantil en medio familiar, con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad, de conformidad con los lineamientos, estándares de calidad y las directrices, y parámetros establecidos por el ICBF”.*

Para ello, se hacen presentes por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF los siguientes funcionarios:

<b>NOMBRE</b>	<b>CALIDAD DEL PARTICIPANTE</b>
<b>LENNY MARGARET CUELLO ESCOBAR</b>	<b>Directora (e) de la Regional Bolívar</b>
<b>GINA VERBEL VERGARA</b>	<b>Coordinadora Jurídico Regional Bolívar y miembro del comité asesor</b>
<b>WILFRIDO CASTILLA CAMARGO</b>	<b>Miembro del Comité Asesor Evaluador</b>
<b>BIARLEY SALAS GONZALEZ</b>	<b>Miembro del Comité Asesor Evaluador</b>
<b>ROSEMBER ALVARADO</b>	<b>Miembro del Comité Asesor Evaluador</b>
<b>ANGELICA DIAZ PAJARO</b>	<b>Miembro del Comité Asesor Evaluador</b>

Acto seguido y con fundamento en lo consagrado en la Resolución 3146 del 30 de mayo de 2014, se establece el siguiente orden del día, así:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Apertura de la audiencia por parte de la Directora de la Regional Bolívar.



2. Verificación de asistencia de los proponentes.
3. Lectura del procedimiento para el desarrollo de la audiencia a cargo del profesional De la Coordinadora Jurídica de la Regional Bolívar.
4. Intervención de los proponentes, para que presenten las observaciones que estimen pertinentes a los aspectos plasmados por la entidad en las respuestas a las observaciones al informe de evaluación.
5. Receso para que el comité evaluador analice y resuelva las observaciones presentadas por los oferentes.
6. Lectura de las respuestas a las observaciones de parte del ICBF y entrega del informe de recomendación del comité evaluador al ordenador del gasto.
7. Lectura de la Recomendación del comité evaluador, por parte del ordenador del gasto
8. Lectura del Acto Administrativo que decide sobre el proceso.
9. Cierre de la audiencia

**DESARROLLO**

**1º APERTURA DE LA AUDIENCIA.**

Instala la audiencia, la doctora LENNY MARGARET CUELLO ESCOBAR, en su calidad de Directora (e) de la Regional Bolívar, quien da la bienvenida a los asistentes.

**2º VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA DE LOS PROPONENTES.**

La doctora LENNY MARGARET CUELLO ESCOBAR, en su calidad de Directora (e) de la Regional Bolívar, verifica quien se hace presente por parte de los interesados en el proceso de selección, con las personas que suscriben la respectiva constancia de asistencia que se anexa a esta acta y que para todos los efectos se relacionan a continuación, así:

Nº	PROPONENTE	ASISTE	CALIDAD CON LA ACTUA EN LA AUDIENCIA (APODERADO/ REPRESENTANTE LEGAL)	ACREDITA
1	ALEJANDRO HERNANDEZ VIDAL	SI	REPRESENTANTE LEGAL DE FUNDAENLACE	SI
2	MARIA GONZALEZ	SI	REPRESENTANTE LEGAL DE CORPORACION PAULO FREIRE	
3	ADELAIDA MANOSALVA GONZALEZ	SI	REPRESENTANTE LEGAL UNION TEMPORAL DE CERO A SIEMPRE GRUPO SIETE	
4	JUAN ANTONIO FONSECA MONTOYA	SI	APODERADO JUDICIAL DE UNION TEMPORAL POR UNA INFANCIA FELIZ	SI
5	CRISTINA ISABEL GUZMAN NORIEGA	SI	REPRESENTANTE LEGAL DE CORPORACION VIDA	
6	JOSE FELIX RAMOS HERNANDEZ	SI	APODERADO JUDICIAL DE CORPORACION VIDA	SI
7	FABIAN ALVAREZ FALCON	SI	APODERADO JUDICIAL CORPORACION VIDA	SI
8	IDALID CORREA ROJAS	SI	REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO JEARO 28	SI

Nº	PROPONENTE	ASISTE	CALIDAD CON LA ACTUA EN LA AUDIENCIA (APODERADO/ REPRESENTANTE LEGAL)	ACREDITA
9	MIGUEL ANTONIO OYAGA ESCORCIA	SI	APODERADO JUDICIAL DE CONSORCIO JEARO 28	SI
10	SUSANA ISABEL CALA ARAGON	SI	REPRESENTANTE LEGAL CORDIME	
11	TERESITA DE JESUS PAYARES CABALLERO	SI	REPRESENTANTE LEGAL UNION TEMPORAL FAMILIAS DE HOY Y DEL MAÑANA	
12	RODOLFO DE JESUS QUANT GONZALEZ	SI	APODERADO JUDICIAL DE LA UNION TEMPORAL FAMILIAS DE HOY Y DEL MAÑANA	SI
13	NATALIA MARIN HERRERA	SI	APODERADO JUDICIAL UNION TEMPORAL FAMILIAS DE HOY Y DEL MAÑANA	SI
14	CLAUDIA JOSEFA RODRIGUEZ RICO	SI	REPRESENTANTE LEGAL DE UNION TEMPORAL VISION DE PAZ Y UNION TEMPORAL VISION FUTURA SUR DE BOLIVAR	SI
15	HAROLDO NOGUERA MENDOZA	SI	APODERADO JUDICIAL DE UNION TEMPORAL VISION FUTURA SUR DE BOLIVAR	SI
16	RAFAEL GUILLERMO RUA PERTUZ	SI	REPRESENTANTE LEGAL DE UNION TEMPORAL PRIMERA INFANCIA SAN JUAN	
17	MARTHA INES PALENCIA DE CASTRO	SI	REPRESENTANTE LEGAL DE UNION TEMPORAL SUEÑOS Y VIVENCIAS 2015	
18	OLGA LUCIA PEREZ GUTIERREZ	SI	REPRESENTANTE LEGAL DE PROCIENCIAS	

Nº	PROPONENTE	ASISTE	CALIDAD CON LA ACTUA EN LA AUDIENCIA (APODERADO/ REPRESENTANTE LEGAL)	ACREDITA
19	XIOMARA PATRICIA MONROY TINOCO	SI	REPRESENTANTE LEGAL UNION TEMPORAL PRIMERA INFANCIA GRUPO 6 Y GRUPO 21	
20	MILENA CARDALES JIMENEZ	SI	REPRESENTANTE LEGAL DE PROACTIVAR Y DE LA UNION TEMPORAL PRIMERA INFANCIA GRUPO 22	

Se hizo presente el señor HENRY KEEP MORALES c.c. 79.528.995 en su calidad de veedor Nacional de la Veeduría INTERVENCION VEEDORA NACIONAL, y el señor JHON JAIRO BUENDIA MARTINEZ c.c. 73.544.881 en su calidad de veedor de veeduría de los servicios públicos y Administrativos.

Se deja constancia que la representante legal de la UNION TEMPORAL SUEÑOS Y VIVENCIAS 2015 MARTHA INES PALENCIA DE CASTRO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 32.660.273 otorga poder al doctor RODOLFO DE JESUS QUANT GONZALEZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 5.077.995 y tarjeta profesional No. 57.234 del C. S. de la Judicatura, para que la represente durante toda la audiencia e intervenga en defensa de los intereses y derechos de la UNION TEMPORAL SUEÑOS Y VIVENCIAS 2015. Se acepta el poder otorgado.

En este estado de la diligencia el señor ALEJANDRO HERNANDEZ VIDAL identificado con la cedula de ciudadanía No. 73.574.301 quien actúa en su calidad de representante legal de FUNDACION ENLACE GRUPO 15 Y UNION TEMPORAL PRIMERA INFANCIA POR BOLIVAR GRUPO UNO TRES Y VEINTE, otorga poder en esta audiencia al doctor FELIX ENRIQUE BARRIOS BALLESTAS identificado con la c.c. 73.201.405 y T.P. 186.549 del C. S. de la Judicatura, para que lo represente en esta audiencia como apoderado de FUNDACION ENLACE GRUPO 15 Y UNION TEMPORAL PRIMERA INFANCIA POR BOLIVAR GRUPO UNO TRES Y VEINTE. Se acepta el poder otorgado en audiencia.

En este estado de la diligencia la señora MARIA DEL CARMEN GONZALEZ GONZALEZ identificada con la cedula de ciudadanía No. 45.457.602 quien actúa en su calidad de representante legal de CORPORACION INSTITUTO PAULO FREIRE, otorga poder en esta audiencia a la doctora GERMINE CARRILLO DE LA ROSA identificado con la c.c. 45.477.913 y T.P. 151.663 del C. S. de la Judicatura, para que lo represente en esta audiencia se acepta el poder otorgado en audiencia.

La señora MERCEDES ROMERO VARGAS identificada con la cedula de ciudadanía No. 45.462.979 en calidad de representante legal de la CORPORACION EDUCATIVA COLEGIO GRAN COLOMBIA otorga poder a LESTY CRISMATT ROMERO identificada con la cedula de ciudadanía No. 45.767.179 para que la represente en esta audiencia.

**3º LECTURA DEL PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA A CARGO DEL Coordinador Jurídico de la Regional Bolívar.**

La audiencia que decide sobre el proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA DE APOORTE No. CP-004-2014, será pública y se realizará de conformidad con las siguientes reglas:

1. En la audiencia los oferentes podrán pronunciarse inicialmente sobre las respuestas dadas por la entidad a las observaciones presentadas respecto de los informes de evaluación. Sin que ello implique que el oferente tenga un espacio para mejorar o modificar su oferta.
2. En caso de presentarse pronunciamientos que a juicio de la entidad requieran de análisis y cuya solución podría incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia podrá ser suspendida por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.
3. Se podrá conceder el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, siempre y cuando la intervención hecha por la persona o las personas previamente designadas sea por un término no mayor a cinco (5) minutos, con el objeto de replicar las observaciones que sobre la evaluación de su oferta se hayan presentado por los intervinientes.
4. Durante la audiencia los asistentes deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes. Quien preside la audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella, a quien con su comportamiento altere su normal curso.
5. Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda y se notificará a los presentes.

**4º INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES, PARA QUE PRESENTEN LAS OBSERVACIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES A LOS ASPECTOS PLASMADOS POR LA ENTIDAD EN LAS RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN.**

El ICBF confiere el uso de la palabra cada uno de los proponentes presentes en esta audiencia, así:

OBSERVACIONES GRUPO No. 3 ARENAL MORALES



---

OBSERVACION PRESENTADA POR EL OFERENTE UNION TEMPORAL PRIMERA INFANCIA BOLIVAR GRUPO 3, en este estado de la diligencia el oferente aporta comunicación radicado interno E-2014-360355-1300 fecha 2014-12-17 hora 11:26:21.

OBSERVACIONES GRUPO No. 4 ARJONA

No hay observaciones por parte de los proponentes de este grupo.

OBSERVACIONES GRUPO No. 5 TURBACO.

No hay observaciones por parte de los proponentes de este grupo.

OBSERVACIONES GRUPO No. 6 ARROYO HONDO MAHATES.

No hay observaciones por parte de los proponentes de este grupo.

OBSERVACIONES GRUPO No. 7 CALAMAR.

No hay observaciones por parte de los proponentes de este grupo.

OBSERVACIONES GRUPO No. 8 CANTAGALLO.

No hay observaciones por parte de los proponentes de este grupo.

OBSERVACIONES GRUPO No. 9 TALAIGUA NUEVO.

No hay observaciones por parte de los proponentes de este grupo.

OBSERVACIONES GRUPO No. 10 CLEMENCIA SANTA CATALINA.

En este estado de la audiencia la apoderada judicial de la CORPORACION INSTITUTO PAULO FREIRE GERMINE CARRILLO solicita el uso de la palabra manifestando lo siguiente: estamos ofertando con la corporación PROACTIVAR en la forma que ustedes evaluaron no tuvieron en cuenta que el RUT presentado por esta corporación PROACTIVAR no está actualizado además que en la cámara de Comercio aparece como revisor fiscal el doctor JUAN NICOLAS PEREZ VERGARA y el revisor fiscal que aparece firmando es MILTON OSPINA CUADRADO, si el revisor fiscal tiene que aparecer en toda la documentación aportada para que jurídicamente tenga validez también tiene que estar coordinado con la documentación que aparece en la DIAN jurídicamente nos parece que PROACTIVAR no está cumpliendo con los requisitos exigidos por BIENESTAR FAMILIAR para ofertar en esta convocatoria. Ustedes dicen que la infraestructura se debe presentar la disponibilidad de

un espacio físico adecuado para el desarrollo de las actividades características propias de esta modalidad ellos PROACTIVAR les suscriben en la documentación que les aporta donde dice que ella se compromete a arrendar, luego entonces se sobreentiende que ella debe tener la infraestructura ya ubicada con un pre contrato y no el acuerdo verbal que ella se va a comprometer. Aporta siete (7) folios.

En este estado de la diligencia la señora MILENA CARDALES en su calidad de representante legal de PROACTIVAR, solicita el uso de la palabra: con respecto a la observación que realizó la FUNDACION PAULO FREIRE puedo decir que se hizo cambio de revisor fiscal finalizando el mes de octubre de este año, por motivo de fiesta de noviembre se fue a actualizar a la DIAN y no se pudo hacer la actualización en el momento, pero lo que acredita como revisor fiscal es la cámara de Comercio no es el RUT, por lo tanto el RUT siempre tiene vigencia, no es motivo de una falta jurídica considero en este momento. Con respecto a la otra observación de la infraestructura en ningún momento dice en el pliego que se debe tener infraestructura propia el grupo 10 la mayoría de las modalidades son FAMILIARES y los familiares dicen que se puede prestar el servicio en cualquier espacios comunitarios, con respecto de lo INSTITUCIONAL que son 115 usuarios nosotros nos comprometimos de arrendar una vivienda para prestar el servicio pero en el momento no podíamos tener contrato hasta no ser adjudicados. También en el día de hoy estuvimos reunidos con el alcalde de Clemencia donde se está comprometiéndose con nosotros PROACTIVAR en entregar el CDI que está en construcción ya está en finales PROACTIVAR desde 2013 está administrando la modalidad familiar en Clemencia donde nosotros estamos cancelando con recursos propios dos viviendas arrendadas porque no es fácil, conseguir espacios comunitarios en esos municipios.

OBSERVACIONES GRUPO No. 11 CORDOBA ZAMBRANO.

No hay observaciones por parte de los proponentes de este grupo.

OBSERVACIONES GRUPO No. 12 EL CARMEN DE BOLIVAR URBANO.

No hay observaciones por parte de los proponentes de este grupo.

OBSERVACIONES GRUPO No. 13 EL CARMEN DE BOLIVAR RURAL.

No hay observaciones por parte de los proponentes de este grupo.

OBSERVACIONES GRUPO No. 14 GUAMO SAN JACINTO.

En este estado de la diligencia el doctor HAROLDO NOGUERA MENDOZA, solicita el uso de la palabra: vamos a hacer énfasis en el oficio radicado E-2014357480-1300 en donde se relacionan



observaciones y dinámicas contractuales que permiten establecer por qué la propuesta presentada por la UT VISION DE PAZ debe tener el primer orden de elegibilidad por lo tanto radicamos nuevamente este documento. En este estado de la audiencia el apoderado hace entrega de nueve (9) folios.

El doctor MIGUEL OYAGA ESCORCIA apoderado del CONSORCIO JEARO 28 solicita el uso de la palabra: teniendo en cuenta que hay una evaluación definitiva que no puede ser modificada para proponentes que quedaron dentro del proceso, solicitamos para garantías del mismo no afectar la evaluación de este. Además solicitamos no tener en cuenta subcontrataciones como experiencia ya que los únicos contratantes de primera infancia son el MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL ICBF LOS ENTES TERRITORIALES, y los establecimientos educativos aprobados por las respectivas secretarías de educación. Solicitamos de la UNION TEMPORAL VISION DE PAZ, el certificado de ingreso del contrato CE214-2009 aportado por el integrante TIEMPOS DE PAZ a la UNION TEMPORAL de este contrato solicitamos el certificado de ingresos de los pagos, a la organización TIEMPOS DE PAZ. Ya que el ICBF SUPUESTAMENTE no acepta subcontratos y esto se asemeja a un subcontrato aparentemente. En la experiencia adicional que suma puntos la UT VISION DE PAZ aporta un contrato celebrado con la empresa CORDIN cuyo número de contrato es el 207-2012 solicitamos copia de los certificados de ingreso de estos contratos para constatar la veracidad del mismo ya que es una empresa privada y no del Estado.

El doctor JUAN ANTONIO FONSECA MONTOYA solicita el uso de la palabra en su calidad de apoderado de UNION TEMPORAL POR UNA INFANCIA FELIZ: insisto en que la UNION TEMPORAL POR UNA INFANCIA FELIZ debió ser habilitada desde el punto de vista jurídico por cuanto el argumento esgrimido por ustedes en el sentido de que la FUNDACION SIGUIENDO LOS PASOS DE JESUS no cumple con el objeto social que exigen los pliegos para ser habilitada desde el punto de vista jurídico porque ustedes alegan que esa entidad miembro de la unión temporal no cumple con ese objeto, al respecto el punto 3.1 de los pliegos relativo al componente jurídico en la página 37 dice así: el objeto social de cada proponente ya sea persona natural o jurídica o los integrantes del consorcio o unión temporal debe permitir la atención a la primera infancia y/o familias. Entre los requisitos del certificado de existencia y representación legal se exige el de cuyo objeto social contemple la atención a la niñez y la familia del certificado de existencia y representación de la entidad SIGUIENDO LOS PASOS DE JESUS se puede leer lo siguiente: la fundación el objeto tendrá como objeto fundamental una entidad sin ánimo de lucro que propenda por la igualdad de los seres humanos sin distinción de color, y se refiere a elementos importantes como la atención en el servicio de las familias necesitadas y promover actividades de bienestar social que conlleven a mejorar la calidad de vida de la comunidad en los campos de la educación y recreación y dirige estas actividades hacia los grupos vulnerables especialmente los niños.

Se deja constancia que hace entrega de cuatro (4) folios.

---

**OBSERVACIONES GRUPO No. 15 SAN JUAN NEPOMUCENO.**

En este estado de la diligencia el apoderado de la FUNDACION ENLACE hace entrega del escrito con radicado interno No. E-2014-360337-1300 de fecha 17 de diciembre de 2014 hora 11:22:22. Consta lo anterior de dos (2) folios.

**OBSERVACIONES GRUPO No. 16 MAGANGUE.**

En este estado de la diligencia la representante legal de CORDIME SUSANA CALA ARAGON solicita el uso de la palabra: se solicitó aclaración de la evaluación el día 15 de diciembre por correo de CONVOCATORIA a la tabla de Excel consolidado de evaluación, solicito respuesta al escrito presentado el día 11 de diciembre de 2014 radicado E-2014-347879-1300 y presento escrito de observación. En este estado de la diligencia hace entrega de Seis (6) folios.

El apoderado judicial de CORPORACION VIDA solicita se lea el contenido del documento entregado por la representante legal de CORDIME. A lo cual se accede y se procede a leer por un miembro del comité evaluador. La corporación Cordime manifiesta que mi apoderado no tiene la experiencia en tiempo y en los cupos tal como se vio establecido en la evaluación inicial se equivoca la representante legal dado que el comité evaluador al momento de subsanar la propuesta se percató que el contrato 033 decía objeto de arriendo pero en la parte motiva habla de la prestación del servicio esto hace que mas adelante se subsane y el comité evaluador se percate de que la corporación VIDA está habilitada en experiencia tiempo y cupos. Mi apoderada además presento tal como establecen los pliegos intención de arriendos y se comprometió a realizar las actividades administrativas tendientes a desarrollar la infraestructura solicitada se puso la dirección en la propuesta debido a que el anexo 3 de georeferenciación relaciona esa dirección. Nos extraña además que en las respuestas a las observaciones el comité evaluador establece claramente que CORDIME no tiene el objeto social requerido en el pliego de condiciones, y en el informe final de evaluación si cumple con el objeto social, es una contradicción porque no podemos responder en las observaciones que no cumple y en la evaluación final que si cumple.

**OBSERVACIONES GRUPO No. 17 MARIA LABAJA.**

En este estado de la diligencia el apoderado judicial doctor RODOLFO DE JESUS JUAN GONZALEZ apoderado de la UNION TEMPORAL SUEÑOS Y VIVENCIAS 2015 solicita el uso de la palabra: mi observación es muy concreta en relación a que el comité evaluador cometió un error involuntario en el acta de informe de evaluación definitivo en que sentido, primero que en la evaluación preliminar aparecen registrados los cupos necesarios para este grupo estableciendo el comité el cumplimiento del mismo, luego en el informe de evaluación definitivo aparece los cupos con la omisión de una cantidad dicha omisión solicito debe ser corregida tal solicitud se elevó mediante



un escrito de fecha 15 de diciembre de 2014 enviado vía correo electrónico y que me permito anexar personalmente. El apoderado hace entrega de seis (6) folios los cuales se reciben.

En este estado de la diligencia la representante legal de PROCIENCIAS solicita el uso de la palabra a lo cual se accede: respetuosamente le solicitamos al comité evaluador se revise en la experiencia habilitante de la UNION TEMPORAL sueños y vivencias el contrato donde se traslapa la experiencia del contrato 292-2013 que va desde el 16 de septiembre de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013 con el contrato 256-2013 que va desde el primero de febrero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013, lo que significa que su experiencia habilitante se reduce a 22 meses.

**OBSERVACIONES GRUPO No. 18 MOMPOX.**

No hay observaciones por parte de los proponentes de este grupo.

**OBSERVACIONES GRUPO No. 19 SAN JACINTO DEL CAUCA.**

No hay observaciones por parte de los proponentes de este grupo.

**OBSERVACIONES GRUPO No. 20 NOROSI REGIDOR.**

En este estado de la audiencia el doctor JUAN ANTONIO FONSECA MONTOYA hace entrega de un escrito y además hace entrega de los contratos de aporte celebrados por la Regional del Atlántico del ICBF con la FUNDACION SIGUIENDO LOS PASOS DE JESUS Contratos 0140-2011 0041-2010 0099-2010 0155-2011 0047-2011 314-2010 en la cual se observa que el INSTITUTO ha considerado que la fundación SGUIENDO LOS PASOS DE JESUS cumple con la finalidad de la convocatoria pública que estamos adelantando y que por ende puede celebrar contratos de la misma naturaleza, así mismo acompañó el contrato de aporte 0383-2014 y 0481-2013 celebrado por la REGIONAL BOLIVAR para adelantar programas de la primera infancia lo cual demuestra que la seccional Bolívar ha aceptado a la fundación SIGUIENDO LOS PASOS DE JESUS tiene un objeto viable para contratar sobre estos temas, cabe anotar que estos contratos de la seccional Bolívar son celebrados con la UNION TEMPORAL PRIMERA INFANCIA BOLIVAR de la cual es miembro la FUNDACION SIGUIENDO LOS PASOS DE JESUS. El apoderado hace entrega de ocho (8) paquetes contentivos de los contratos relacionados y el oficio de cuatro (4) folios, y para un total de 134 folios.

**OBSERVACIONES GRUPO No. 21 SAN CRISTOBAL – SOPLAVIENTO – SAN ESTANISLAO.**

No hay observaciones por parte de los proponentes de este grupo.

**OBSERVACIONES GRUPO No. 22 SANTA ROSA VILLANUEVA.**



No hay observaciones por parte de los proponentes de este grupo.

**OBSERVACIONES GRUPO No. 23 SIMITI – SANTA ROSA.**

No hay observaciones por parte de los proponentes de este grupo.

En este estado de la diligencia el veedor HENRY KEEP solicita tener acceso a la copia de la propuesta presentada por LA UNION TEMPORAL DESARROLLO SOCIAL POR BOLIVAR, para revisarla. A lo cual se accede y se le pone de presente.

El doctor AROLDO NOGUERA MENDOZA solicita el uso de la palabra: estamos en un proceso integral moción de orden y de procedimiento, la etapa procesal, contractual para la expedición de copias y para que las ofertas o propuestas estuviesen en secretaría para observación, y análisis de las mismas por los diferentes oferentes ya precluyo, por consiguiente solicito de manera respetuosa una moción de procedimiento, con el objeto de que se nieguen todas aquellas solicitudes para analizar u observar en esta audiencia pública las diferentes propuestas u ofertas, porque sino toda aquella persona que solicite en esta audiencia observar y analizar dicha propuesta el comité evaluador por igualdad de derecho tendría que concederlo, haciendo extensiva esta audiencia porque esta etapa precluyo o paso.

La representante legal de LA FUNDACION HIJOS DE BOLIVAR quien hace parte de la UNION TEMPORAL DESARROLLO SOCIAL POR BOLIVAR, manifiesta no tener objeciones a que el veedor HENRY KEEP observe el contenido de la propuesta.

**OBSERVACIONES GRUPO No. 24 TIQUISIO.**

En este estado de la diligencia el doctor AROLDO NOGUERA MENDOZA apoderado de la UNION TEMPORAL VISION DE PAZ, solicita el uso de la palabra a lo cual se accede: respetuosamente solicitamos al comité evaluador corregir el informe final de este grupo en lo que respecta a la UT VISION DE PAZ debido a que dicho informe señala que nosotros en los contratos aportados para la experiencia adicional bajo la referencia o el número 207- 2012 de CORDIN también fue utilizado en el grupo 14, por lo cual el comité evaluador considero que tenía una experiencia traslapada y por consiguiente lo excluyo de la valoración en dicha evaluación, por consiguiente anexo oficio con doce (12) folios donde se explica de manera clara y legal por qué el comité evaluador debe corregir dicho yerro. En este estado de la diligencia el apoderado hace entrega de doce (12) folios.

En este estado de la diligencia el doctor FABIAN ALVAREZ FALCON apoderado de CORPORACION VIDA solicita el uso para replicar lo manifestado por el doctor AROLDO NOGUERA MENDOZA en



su calidad de apoderado judicial de UNION TEMPORAL VISION DE PAZ, a lo que manifestó: el doctor solicita corregir el informe de evaluación dado que la experiencia adicional con una entidad privada llamada CORDIN no se tuvo en cuenta al momento de la evaluación, manifiesto que me acojo al argumento dado por EL CONSORCIO JEARO 28 donde se manifiesta de que las únicas encargadas de dar este tipo de contratos son entidades públicas ya sea el ministerio o ICBF por lo tanto el contrato con la sociedad CORDIN se debe asemejar a un subcontrato y de esta forma no se cumple con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

En este estado de la diligencia el representante legal de FUNDACION MULTIACTIVA CIRA QUIROZ DE AYALA señor ALEXI CAMPO MENDOZA solicita el uso de la palabra para manifestarse sobre el GRUPO NUEVE TALAIGUA NUEVO, siendo las 5:18 p.m.: solicitamos muy respetuosamente revisión de la experiencia habilitante de la FUNDACION MULTIACTIVA CIRA QUIROZ DE AYALA con NIT 900402579-2 DEBIDO a que no fue tenida en cuenta esta experiencia que la recoge del INSTITUTO CIRA QUIROZ DE AYALA siendo este accionista mayoritario de la FUNDACION y que además en otras regiones sí fue tenida esta experiencia a nivel nacional y estamos habilitados. Por otra parte revisados los resultados publicados nos dimos cuenta que el radicado entregado E-2014-348057-1300 de fecha 11 de diciembre de 2014 folios 11 no fue tenida en cuenta la personería jurídica del ICBF donde se podía leer claramente la fecha en la cual fue expedida y el número del radicado de la resolución, así mismo para terminar en la evaluación técnica incluyen profesionales que la fundación no registro y eso debe afectar la puntuación. En este estado de la audiencia el representante legal hace entrega de un folio (1).

En este estado de la diligencia el veedor JHON JAIRO BUENDIA MARTINEZ, solicita el uso de la palabra: yo en mi calidad de veedor del municipio del Carmen de Bolívar independiente de quien le halla tocado el manejo de los cdi EN NUESTRO municipio pido que desde esta regional tengan muy pendiente en donde se nos van a atender los niños y niñas de nuestra primera infancia en el municipio, que tengan un lugar acorde y propicio para su desarrollo, eso es lo que estoy pidiendo a ustedes el espacio donde van a estar esos niños.

El veedor señor HENRY KEEP, solicita el uso de la palabra: la veeduría nacional INTERVEEN desde hace años viene acompañando al ICBF en todas las etapas contractuales de sus programas sociales hemos hecho grandes alertas y logrado excluir grandes proponentes que no eran los idóneos para poder manejar los programas sociales del ICBF en esta convocatoria hemos detectado en varias regionales proponentes que presentan o aportan certificaciones de experiencia fraudulentas o falsas, ya hubo un caso muy reciente en magdalena donde se inhabilito una propuesta por ello, constantemente en mis investigaciones y en las denuncias que recibo como veedor recibo quejas de propuestas presentadas al ICBF con experiencias fraudulentas que ponen en riesgo los programas de primera infancia y nutrición en virtud del ejercicio de control social y del acompañamiento del ICBF si yo solicito verificar o solicitar copias de propuestas apegado a la normatividad es con el fin de blindar los procesos contractuales del



ICBF, en este caso en particular yo solicito copias de unas experiencias mínimas habilitantes de la propuesta UNION TEMPORAL DESARROLLO SOCIAL por Bolivar grupo 23 del folio 08 al número 32 quiero que quede sentado que el ejercicio de control social que hace esta veeduría se desarrolla y se desarrollara en seguimientos al cabal cumplimiento de las propuestas en las ejecuciones contractuales.

De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones Las copias se expiden a sus costas constante de 25 folios los cuales debe consignar el valor de \$156 pesos por cada copia en la cuenta de ahorros No. 5151554660 del Banco Davivienda para ser entregadas el día hábil siguiente a la solicitud. Deberá allegar copia del recibo de consignación debidamente radicada en la oficina de correspondencia del ICBF Regional Bolívar.

**5º RECESO PARA QUE EL COMITÉ EVALUADOR ANALICE Y RESUELVA LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS OFERENTES.**

Concluida las intervenciones de los proponentes el comité evaluador de la convocatoria CP004-2014, manifiesta la suspensión de la presente audiencia la cual será reanudada el día de mañana jueves 18 de diciembre de 2014, a las 2:00 p.m., a fin de resolver todas y cada una de las observaciones presentadas. Así mismo se deja constancia que solo se analizaran aquellas que no mejoren las propuestas o que hayan sido solicitudes extemporáneas a la fecha señalada en el cronograma y los avisos modificatorios.

**CONTINUACION DE LA AUDIENCIA PÚBLICA QUE DECIDE SOBRE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE APORTE No. CP-004-2014**

**FECHA** : 18 de Diciembre de 2014

**LUGAR** : Centro Edificio Concasa piso 17 oficinas de ICBF Regional Bolívar

**ASUNTO** : Audiencia Pública que decide sobre el proceso

En la ciudad de Cartagena, siendo las DOS Y TREINTA de la tarde (2:30 p.m.) del día diez y ocho (18) de Diciembre de 2014 en las instalaciones del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF Regional Bolívar, se continua con la audiencia pública que decide sobre el proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA DE APORTE No. CP-004-2014**, cuyo objeto es: *“Atender a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, en los servicios de educación inicial y cuidado, En las modalidades Centros de Desarrollo Infantil y Desarrollo Infantil en medio familiar, con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad, de*



conformidad con los lineamientos, estándares de calidad y las directrices, y parámetros establecidos por el ICBF”.

#### **6º LECTURA DE LAS RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DE PARTE DEL ICBF Y ENTREGA DEL INFORME DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.**

El ICBF se permite dar lectura a las respuestas formuladas respecto de las observaciones, el cual reposa en documento anexo al presente documento que para todos los efectos hace parte integral de la presente acta.

#### **OBSERVACION GRUPO No. 3 ARENAL MORALES**

A la primera observación presentada por la representante legal de MERCEDES ROMERO VARGAS, en su calidad de representante legal de UT PRIMERA INFANCIA BOLIVAR GRUPO 3, UNA VEZ presentada el escrito de subsanación el oferente aportó el formato 11 correspondiente a la modalidad familiar sin incluir la modalidad por ello se acepta la subsanación del grupo 3y se habilita la oferta presentada, la misma no se le otorga cero puntaje por no haber aportado los factores de ponderación adicional.

#### **OBSERVACION GRUPO No. 9 TALAIGUA NUEVO.**

Sobre la observación presentada por el representante legal de FUNDACION MULTIACTIVA CIRA QUIROZ DE AYALA señor ALEXI CAMPO MENDOZA, no es válida acreditar la experiencia ni tener en cuenta la acreditada con el INSTITUTO CIRA QUIROZ DE AYALA, por ser una persona jurídica distinta a la que presenta la propuesta.

#### **OBSERVACION GRUPO No. 10 CLEMENCIA SANTA CATALINA.**

Sobre la observación presentada por la CORPORACION INSTITUTO PAULO FREIRE a través de apoderado, nos permitimos manifestar lo siguiente: al primer punto es cierto que los estados financieros fueron firmados por un revisor fiscal diferente al que aparece registrado en el certificado de la Cámara de Comercio de Cartagena, y que obra en la propuesta, no obstante lo anterior, consta en la misma que la designación del nuevo revisor fiscal de PROACTIVAR fue el día 15 de octubre de esta anualidad según consta en el certificado aludido y que se encuentra también aportado, por ello no existe ningún vicio o irregularidad ya que los estados financieros fueron aportados con corte a 31 de diciembre de 2013, en conclusión el responsable de firmar los estados financieros a 31 de diciembre de 2013 sería el revisor fiscal que a esa fecha venía actuando bajo esa condición. Por lo cual no procede la observación.

Respecto a la segunda observación (infraestructura), el pliego de condiciones de la convocatoria CP004-2014 ESTABLECE en la nota número 3 en su numeral tercero que se deberá aportar carta donde manifieste su compromiso de gestionar con el propietario de la infraestructura el permiso para el uso de la misma donde se indique la dirección del inmueble.

Respecto al grupo número 13 que es CARMEN DE BOLIVAR AL ANALIZAR LA EVALUACION ESTE COMITÉ SE PUDO PERCATAR que hubo un error en cuanto a la asignación de los cupos al cual se presentación, los mismos se presentaron para el grupo 13 y 14, y por error se evaluó la propuesta 14 y se le asignaron a este grupo y no al 13 donde de conformidad con los pliegos de condiciones por tanto la evaluación por tanto la evaluación se corrige en este punto y el CONSORCIO JEARO 28 se le asigna un puntaje de 90 puntos para el grupo 13. Criterios adicionales para un total de 90 puntos. (se lee la evaluación definitiva técnica). Para el grupo 14 no alcanza los cupos para la habilitación en tiempo, puntaje asignado en lo adicional de 0 puntos.

#### **OBSERVACION GRUPO No. 14 GUAMO SAN JACINTO.**

Este comité se mantiene en el resultado de la evaluación de la propuesta presentada por UNION TEMPORAL VISION DE PAZ para el grupo 14 la certificación de experiencia de la CORPORACION MULTIACTIVA EMPRENDER no es válida por no tener dentro de su objeto social la capacidad legal para prestar o servicios de atención integral para niños y niñas, ni para prestar servicios educativos y de atención para la primera infancia, por ello no se valida la experiencia acreditada. Por ello no es posible que se acredite experiencia mediante la cual la mencionada corporación contrate a otro para prestar servicios de atención a la primera infancia. Por tanto no hay variación en la evaluación de este oferente.

Teniendo en cuenta la observación presentada por La UNION TEMPORAL POR UNA INFANCIA FELIZ, este comité se mantiene en lo señalado en la evaluación definitiva.

#### **OBSERVACION GRUPO No. 15 SAN JUAN NEPOMUCENO.**

Sobre esta observación presentada por FUNDAENLACE GRUPO 15 este comité evaluador se mantiene en el resultado de la evaluación definitiva, bajo el argumento de que no es válido el contrato aportado y suscrito con la JUNTA DE ACCION COMUNAL, por no tener estas dentro de su actividad la prestación y contratación de servicios educativos y de desarrollo integral para niños, niñas tal y como se requiere dentro del objeto a contratar.

#### **OBSERVACION GRUPO No. 16 MAGANGUE.**





En la observación de la representante legal de CORDIME SUSANA CALA ARAGON el radicado E-2014-347879-1300 efectivamente analizada el escrito radicado se corrigió el punto referente al objeto y se habilitó jurídicamente a la CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA CORDIME. Así mismo la experiencia habilitante es subsanable por ello se tuvo en cuenta la subsanación presentada por la CORPORACION VIDA.

La experiencia adicional de CORDIME SE LE VALIDO al primer grupo dos ALTOS DEL ROSARIO. Por ello no puede usarla para otros grupos.

**OBSERVACION GRUPO No. 17 MARIA LABAJA.**

Una vez analizada la observación presentada UT SUEÑOS Y VIVENCIAS 2015 efectivamente el comité evaluador se percató que existe un error por no haberse sumado la experiencia y cupos de uno de los integrantes miembros de la unión temporal, en este caso FUNLAMOR. Por lo anterior se modifica el resultado y se le otorgan los 100 puntos correspondientes a la experiencia adicional.

En este orden de ideas no se acepta la observación presentada por PROCICIENCIAS ya que existe un error en la evaluación técnica del proponente UT SUEÑOS Y VIVENCIAS 2015, la cual fue corregida en esta instancia.

**OBSERVACION GRUPO No. 20 NOROSI REGIDOR.**

Sobre la observación presentada por el apoderado judicial de la UNION TEMPORAL POR UNA INFANCIA FELIZ, este comité no acoge las observaciones presentadas y se mantiene en los resultados expresados en la evaluación definitiva.

**OBSERVACION GRUPO No. 24 TIQUISIO.**

Una vez analizada la observación presentada por el doctor AROLD NOGUERA MENDOZA, en su calidad de apoderado judicial de UNION TEMPORAL VISION DE PAZ, no se acepta la misma y se mantiene este comité en la evaluación definitiva teniendo en cuenta que CORDIN no es una entidad que por ley esté autorizada para prestar servicios educativos y de atención a la primera infancia. No se adjunta certificación de estudios del talento humano adicional FINANCIERO, lo cual no es habilitante.

Una vez leídas las respuestas presentadas por los proponentes al informe de evaluación preliminar, el ICBF pone en conocimiento de los proponentes asistentes el informe de recomendación de adjudicación cuyo resultado es el siguiente:

GRUPO	Proponentes	JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	TECNICA	
			DOCUMENTOS FINANCIEROS	RESULTADO	PUNTAJE
1 ACHI MONTECRISTO	UNION TEMPORAL VISION FUTURA SUR DE BOLIVAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100
	UNION TEMPORAL PRIMERA INFANCIA BOLIVAR GRUPO UNO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100
2 ALTOS DEL ROSARIO – EL PEÑON	CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA CORDIME	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100
3 ARENAL - MORALES	UNION TEMPORAL PRIMERA INFANCIA BOLIVAR GRUPO 3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0
4 ARJONA	FUNDACION PROCIENCIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100
	UNION TEMPORAL SUEÑOS Y VIVENCIAS 2015	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100
5 TURBACO	UNION TEMPORAL SUEÑOS Y VIVENCIAS 2015	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100



6 ARROYO HONDO - MAHATES	UNION TEMPORAL PRIMERA INFANCIA GRUPO SEIS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	60
7 CALAMAR	UNION TEMPORAL DE CERO A SIEMPRE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100
8 CANTAGALLO	CORPORACION EDUCATIVA GRAN COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	55
9 TALAIGUA NUEVO	UNION TEMPORAL DESARROLLO SOCIAL BOLIVAR 2015	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40
10 CLEMENCIA - SANTA CATALINA	CORPORACION PROACTIVAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100
11 CORDOBA - ZAMBRANO	UNION TEMPORAL DESARROLLO SOCIAL BOLIVAR 2015	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	60
12 EL CARMEN DE BOLIVAR URBANO	UNION TEMPORAL FAMILIAS DE HOY Y DEL MAÑANA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	75
13 CARMEN DE BOLIVAR RURAL	CONSORCIO JEARO 28	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100

14 GUAMO – SAN JACINTO					
15 SAN JUAN NEPOMUCENO	UNION TEMPORAL PRIMERA INFANCIA SAN JUAN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	60
16 MAGANGUE	CORPORACION VIDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	90
17 MARIA LA BAJA	FUNDACION PROCIENCIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100
	UNION TEMPORAL SUEÑOS Y VIVENCIAS 2015	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100
18 MOMPOX	UNION TEMPORAL DESARROLLO SOCIAL 2015	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40
19 SAN JACINTO DEL CAUCA	CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA CORDIME	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	60

20 NOROSI - REGIDOR	UNION TEMPORAL PRIMERA INFANCIA BOLIVAR GRUPO 20	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	60
21 SAN CRISTOBAL - SOPLAVIENTO - SAN ESTANISLAO	UNION TEMPORAL PRIMERA INFANCIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	50
22 SANTA ROSA - VILLANUEVA	UNION TEMPORAL PRIMERA INFANCIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100
23 SIMITI - SANTA ROSA	UNION TEMPORAL DESARROLLO SOCIAL POR BOLIVAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	35
24 TIQUISIO	CORPORACION VIDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100

**Criterios de desempate**

**DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES AQUELLOS OFERENTES QUE SE ENCUENTREN EN IGUALDAD DE PUNTAJE ADICIONAL, SE PROCEDERA A VERIFICAR EL FORMATO QUE APORTARON CON RESPECTO A LA CONTRAPARTIDA.**

**GRUPO 1 ACHI MONTECRISTO:**

**Se encuentran habilitados UNION TEMPORAL VISION FUTURA SUR DE BOLIVAR Y UNION TEMPORAL PRIMERA INFANCIA BOLIVAR GRUPO UNO con igualdad de puntaje adicional con 100 puntos.**



---

UNION TEMPORAL VISION FUTURA SUR DE BOLIVAR PRESENTA UNA Contrapartida por valor un porcentaje del 30% del valor del contrato por un valor de \$465.317.221.20.

Y UNION TEMPORAL PRIMERA INFANCIA BOLIVAR GRUPO UNO con igualdad de puntaje adicional con 100 puntos presenta una contrapartida del 3% del valor del presupuesto por un valor \$46.531.632.12.

Por lo anterior teniendo en cuenta los criterios de desempate el grupo uno es adjudicado a UNION TEMPORAL VISION FUTURA SUR DE BOLIVAR.

GRUPO 2 ALTOS DEL ROSARIO EL PEÑON. Este grupo es adjudicado a la CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA CORDIME.

GRUPO 3 ARENAL MORALES: El presente grupo es adjudicado a la UNION TEMPORAL PRIMERA INFANCIA BOLIVAR GRUPO TRES. Es único oferente habilitado tiene cero experiencia adicional.

GRUPO 4 ARJONA: Se encuentran habilitados UNION TEMPORAL SUEÑOS Y VIVENCIAS Y FUNDACION PROCIENCIAS con igualdad de puntaje adicional con 100 puntos.

UNION TEMPORAL SUEÑOS Y VIVENCIAS presenta una Contrapartida por valor un porcentaje del 8% del valor del contrato por un valor de \$153.571.545.

Y FUNDACION PROCIENCIAS con igualdad de puntaje adicional con 100 puntos presenta una contrapartida no en porcentaje sino por un valor \$139.438.000.

Por lo anterior teniendo en cuenta los criterios de desempate el grupo cuatro es adjudicado a UNION TEMPORAL SUEÑOS Y VIVENCIAS.

GRUPO 5 TURBACO: Este grupo es adjudicado a la UNION TEMPORAL SUEÑOS Y VIVENCIAS 2015.

GRUPO 6 ARROYO HONDO MAHATES: El presente grupo es adjudicado a la UNION TEMPORAL PRIMERA INFANCIA GRUPO SEIS.

GRUPO 7 CALAMAR: El presente grupo es adjudicado a la UNION TEMPORAL DE CERO A SIEMPRE.

GRUPO 8 CANTAGALLO: El presente grupo es adjudicado a la CORPORACION EDUCATIVA GRAN COLOMBIA.



**GRUPO 9 TALAIGUA NUEVO:** El presente grupo es adjudicado a la UNION TEMPORAL DESARROLLO SOCIAL BOLIVAR 2015.

**GRUPO 10 CLEMENCIA SANTA CATALINA:** El presente grupo es adjudicado a la CORPORACION PROACTIVAR.

**GRUPO 11 CORDOBA ZAMBRANO:** El presente grupo es adjudicado a la UNION TEMPORAL DESARROLLO SOCIAL POR BOLIVAR 2015.

**GRUPO 12 CARMEN DE BOLIVAR URBANO:** El presente grupo es adjudicado a la UNION TEMPORAL FAMILIAS DE HOY Y DEL MAÑANA.

**GRUPO 15 SAN JUAN NEPOMUCENO:** El presente grupo es adjudicado a la UNION TEMPORAL PRIMERA INFANCIA SAN JUAN.

**GRUPO 16 MAGANGUE:** El presente grupo es adjudicado a la CORPORACION VIDA.

**GRUPO 17 MARIA LA BAJA:**

Se encuentran habilitados FUNDACION PROCICIENCIA Y LA UNION TEMPORAL SUEÑOS Y VIVENCIAS 2015 con igualdad de puntaje adicional con 100 puntos.

LA FUNDACION PROCICIENCIA presenta una Contrapartida NO en porcentaje sino por valor de \$239.415.000.

Y UNION TEMPORAL SUEÑOS Y VIVENCIAS 2015 con igualdad de puntaje adicional con 100 puntos presenta una contrapartida del 8% del valor del presupuesto por un valor \$259.624.736.80.

Por lo anterior teniendo en cuenta los criterios de desempate el grupo DIEZ Y SIETE adjudicado a UNION TEMPORAL SUEÑOS Y VIVENCIAS 2015.

**GRUPO 18 MOMPOX:** El presente grupo es adjudicado a la UNION TEMPORAL DESARROLLO SOCIAL BOLIVAR 2015.

**GRUPO 19 SAN JACINTO DEL CAUCA:** El presente grupo es adjudicado a la CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA CORDIME.



**GRUPO 20 NOROSI REGIDOR:** El presente grupo es adjudicado a la UNION TEMPORAL PRIMERA INFANCIA BOLIVAR GRUPO VEINTE.

**GRUPO 21 SAN CRISTOBAL SOPLAVIENTO SAN ESTANISLAO:** El presente grupo es adjudicado a la UNION TEMPORAL PRIMERA INFANCIA GRUPO 21.

**GRUPO 22 SANTA ROSA VILLANUEVA:** El presente grupo es adjudicado a la UNION TEMPORAL PRIMERA INFANCIA GRUPO 22.

**GRUPO 23 SIMITI SANTA ROSA:** El presente grupo es adjudicado a la UNION TEMPORAL DESARROLLO SOCIAL POR BOLIVAR.

**GRUPO 24 TIQUISIO:** El presente grupo es adjudicado a la CORPORACION VIDA.

EN ESTE ESTADO DE LA DILIGENCIA el comité se toma un receso de una hora, para resolver las observaciones presentadas en esta audiencia.

En este estado de la diligencia se procede a reanudar la audiencia siendo las 8:15 de la noche, a fin de que se resuelvan las observaciones presentadas dentro del curso de la audiencia así.

Durante el momento de la suspensión hubo una falla técnica al momento de pasar la información a la USB para consolidar la información, presentada con las objeción, por lo cual se perdió parte de la información pero como quiera que existe video de todo el transcurso de la audiencia se procedió a tomar todos y cada uno de los datos de la misma para que exista igualdad en todo lo ocurrido dentro del curso de la presente audiencia. Recuperada la información se dio lectura a la misma la cual fue reconfirmada y leída a todos los asistentes, aprobando el contenido de la misma, procede a resolver las observaciones realizadas así:

Sobre el grupo 10 manifiesta la observante que no se le resolvió el tema referente al RUT sobre este punto este documento fue exhibido en el desarrollo de esta audiencia cualquier persona puede consultar y tener acceso al mismo, por ser un documento público por ello como quiera que la representante legal de PROACTIVAR, exhibe y pone a disposición de la audiencia el RUT para acreditar que el mismo se encuentra vigente, por ello no se acepta la observación presentada. Y se anexa a esta diligencia el documento exhibido y aportado.

Grupo 13 Con respecto a la observación presentada por el CONSORCIO JEARO 28, el comité se reafirma que el oferente seleccionado para adjudicar este grupo es CONSORCIO JEARO 28.

Grupo 14 respecto a la objeción presentada por el oferente CONSORCIO JEARO 28 el comité evaluador le manifiesta que no es procedente aceptar la renuncia de un oferente a un grupo para





que se sumen sus criterios que asignen puntajes a otro grupo. Renunciar a una oferta sería hacerle exigible la garantía de seriedad de la oferta presentada. Por otra parte se advierte de una práctica colusiva, el hecho de acomodar los grupos apartándose de lo estipulado en el pliego de condiciones. En atención a lo anterior el comité evaluador dispone declarar desierto el grupo 14.

Grupo 17 en cuanto la observación presentada por la Representante Legal de Prociencias con los tiempos de experiencia U.T Sueños y Vivencias no se presenta traslapo en tiempo porque son dos integrantes de la U.T.

En la revisión técnica de los cupos se encuentra que se validan los cupos de FUMLAMOR 349 cupos y de la Fundación Sueños y Vivencias se le suman la mayor capacidad de cupos atendidos de 546 cupos, ya que la FUNDACION SUEÑOS Y VIVENCIAS no traslapa en fecha, requiriéndose evaluación en cada uno de los integrantes y en ejecución simultánea, total cupos 895, no cumpliendo con los cupos mínimos requeridos 1196 cupos, correspondiente al 80% de los cupos del grupo 17 (1.195 Cupos).

Con respecto a la observación presentada por CORDIME este comité se atiene a la observación dada en su oportunidad a la representante legal de CORDIME toda vez que en su momento analizada la evaluación de las propuestas se pudo constatar que la experiencia habilitante se le aplico al primer grupo altos del ROSARIO por lo cual ALTOS DEL ROSARIO queda con 100 puntos y los otros grupos con 60 puntos cada uno.

Sobre la observación presentada por el apoderado de FUNDAENLACE nos mantenemos en la respuesta dada inicialmente sobre que no es posible tener en cuenta la experiencia acreditada por la JUNTA DE ACCION COMUNAL, por no tener la misma dentro de su objeto social la prestación de servicios educativos y atención a la primera infancia.

En este estado de la diligencia procede el comité evaluador a tomar un receso por un término de 20 minutos a fin de analizar las observaciones presentadas:

Teniendo en cuenta la complejidad de la situación presentada sobre los grupos, 13, 14 y grupo 17 de los proponentes que presentaron propuestas en esta convocatoria, se elevaran las consultas pertinentes, a fin de tener la mayor claridad sobre este tema, para lo anterior se suspende la presente audiencia para ser reanudada en el día de mañana viernes 19 de diciembre de 2014, a las 4:00 de la tarde. Los proponentes Quedan notificados en audiencia. Se deja constancia que la UNION TEMPORAL SUEÑOS Y VIVENCIAS 2015 solicita evaluada y analizada la propuesta presentada por PROCIENCIAS con los mismos criterios y parámetros aplicables la propuesta presentada por la UNION TEMPORAL SUEÑOS Y VIVENCIAS.



---

CONTINUACION DE LA AUDIENCIA PÚBLICA QUE DECIDE SOBRE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE  
APORTE No. CP-004-2014

**FECHA** : 19 de Diciembre de 2014

**LUGAR** : Centro Edificio Concasa piso 17 oficinas de ICBF Regional Bolívar

**ASUNTO** : Audiencia Pública que decide sobre el proceso

En la ciudad de Cartagena, siendo las SIETE de la noche (7:00 p.m.) del día diez y nueve (19) de Diciembre de 2014 en las instalaciones del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF Regional Bolívar, se continua con la audiencia pública que decide sobre el proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA DE APORTE No. CP-004-2014**, cuyo objeto es: *“Atender a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, en los servicios de educación inicial y cuidado, En las modalidades Centros de Desarrollo Infantil y Desarrollo Infantil en medio familiar, con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad, de conformidad con los lineamientos, estándares de calidad y las directrices, y parámetros establecidos por el ICBF”.*

Se procede a continuar con la audiencia de adjudicación de la convocatoria CP004-2014, por parte de esta regional, en este estado de la diligencia la señora Directora Regional solicita el uso de la palabra manifestando lo siguiente: Se suspende la adjudicación de los grupos 13, 14 y 17 debidamente habilitados, toda vez que se requiere analizar debido a la complejidad de los casos y las observaciones realizadas por los oferentes en el día de ayer 18 de diciembre de 2014, para lo anterior se fija como nueva fecha el día lunes 22 de diciembre de 2014, a las 4:00 de la tarde.

El Comité Evaluador del proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-004-2014**, recomienda al ordenador del gasto adjudicar por haber cumplido la totalidad de los requisitos habilitantes y obtenido el mayor puntaje respecto de las demás propuestas, a los siguientes proponentes:

**PARA EL GRUPO 1**, Al proponente **UNION TEMPORAL VISION FUTURA SUR DE BOLIVAR**, representada legalmente por **CLAUDIA JOSEFA RODRIGUEZ RICO** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 33.207.622 expedida en Magangue, por un valor de **MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$ 1.551.057.404)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
1	ACHI MONTECRISTO	CDI Y FAMILIAR	\$1.551.057.404

**PARA EL GRUPO 2,** Al proponente **CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA CORDIME**, identificada con NIT No. 806.010.344-5 representada legalmente por **SUSANA ISABEL CALA ARAGON** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 34.946.578 expedida en San marcos Sucre, por un valor de **MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$\$1.246.299.561)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
2	ALTOS DEL ROSARIO – EL PEÑON	CDI Y FAMILIAR	\$1.246.299.561

**PARA EL GRUPO 3,** Al proponente **UNION TEMPORAL PRIMERA INFANCIA BOLIVAR GRUPO TRES**, representada legalmente por **MERCEDES ROMERO VARGAS** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 45.462.979 expedida en Cartagena, por un valor de **DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$2.686.174.634)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
3	ARENAL MORALES	CDI SIN ARRIENDO Y FAMILIAR	\$2.686.174.634

**PARA EL GRUPO 4,** Al proponente **UNION TEMPORAL SUEÑOS Y VIVENCIAS 2015**, representada legalmente por **MARTHA INES PALENCIA DE CASTRO** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 32.660.273 expedida en Barranquilla, por un valor de **MIL NOVECIENTOS DIEZ Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE Y CUATRO PESOS M/CTE (\$\$1.919.644.324)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del

cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
4	ARJONA	CDI SIN ARRIENDO Y FAMILIAR	\$1.919.644.324

**PARA EL GRUPO 5,** Al proponente **UNION TEMPORAL SUEÑOS Y VIVENCIAS 2015,** representada legalmente por **MARTHA INES PALENCIA DE CASTRO** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 32.660.273 expedida en Barranquilla, por un valor de **CUATRO MIL CIENTO UN MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$4.101.911.632),** incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
5	TURBACO	CDI SIN ARRIENDO Y FAMILIAR	\$4.101.911.632

**PARA EL GRUPO 6,** Al proponente **UNION TEMPORAL PRIMERA INFANCIA GRUPO SEIS,** representada legalmente por **XIOMARA PATRICIA MONROY TINOCO** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 45.687.489 expedida en Cartagena, por un valor de **MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS VEINTE Y DOS PESOS M/CTE (\$1.579.815.522),** incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
6	ARROYO HONDO Y MAHATES	CDI SIN ARRIENDO Y FAMILIAR	\$1.579.815.522

**PARA EL GRUPO 7,** Al proponente **UNION TEMPORAL DE CERO A SIEMPRE GRUPO SIETE,** representada legalmente por **ADELAIDA MARTHA MANOSALVA GONZALEZ** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 45.532.274 expedida en Cartagena, por un valor de

**MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$\$1.466.672.597)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
7	CALAMAR	CDI CON ARRIENDO Y FAMILIAR	\$1.466.672.597

**PARA EL GRUPO 8**, Al proponente **CORPORACION EDUCATIVA COLEGIO GRAN COLOMBIA**, identificada con NIT No. 806.014.866-6 representada legalmente por **MERCEDES ROMERO VARGAS** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 45.462.979 expedida en Cartagena, por un valor de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$881.254.582)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
8	CANTAGALLO	FAMILIAR	\$881.254.582

**PARA EL GRUPO 9**, Al proponente **UNION TEMPORAL DESARROLLO SOCIAL POR BOLIVAR 2015**, representada legalmente por **DANIELA CECILIA URQUIJO PEDROZA** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.140.839.794 expedida en Barranquilla, por un valor de **SEISCIENTOS VEINTE Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$626.484.300)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
9	TALAIGUA NUEVO	FAMILIAR	\$626.484.300



**PARA EL GRUPO 10.** Al proponente **CORPORACION PROACTIVAR**, identificada con NIT No. 806.008.986-7 representada legalmente por **MILENA CARDALES JIMENEZ** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 45.762.489 expedida en Cartagena, por un valor de **MIL OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.830.810.246)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
10	CLEMENCIA SANTA CATALINA	CDI CON ARRIENDO Y FAMILIAR	\$1.830.810.246

**PARA EL GRUPO 11** Al proponente **UNION TEMPORAL DESARROLLO SOCIAL POR BOLIVAR 2015**, representada legalmente por **DANIELA CECILIA URQUIJO PEDROZA** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.140.839.794 expedida en Barranquilla, por un valor de **DOS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$2.193.595.290)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
11	CORDOBA ZAMBRANO	CDI CON ARRIENDO Y FAMILIAR	\$2.193.595.290

**PARA EL GRUPO 12.** Al proponente **UNION TEMPORAL FAMILIAS DE HOY Y DEL MAÑANA**, representada legalmente por **TERESITA DE JESUS PAYARES CABALLERO** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 33.217.557 expedida en Mompo, por un valor de **CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTE Y DOS PESOS M/CTE (\$5.742.531.622)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
12	CARMEN DE BOLIVAR URBANO	CDI CON ARRIENDO SIN ARRIENDO Y FAMILIAR	\$5.742.531.622

**PARA EL GRUPO 15,** Al proponente **UNION TEMPORAL PRIMERA INFANCIA SAN JUAN,** representada legalmente por **RAFAEL GUILLERMO RUA PERTUZ** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72.242.744 expedida en San Juan Nepomuceno, por un valor de **DOS MIL ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$2.011.877.986),** incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
15	SAN JUAN NEPOMUCENO	CDI CON ARRIENDO SIN ARRIENDO Y FAMILIAR	\$2.011.877.986

**PARA EL GRUPO 16,** Al proponente **CORPORACION VIDA,** identificada con NIT No. 806.006.752-1 representada legalmente por **CRISTINA ISABEL GUZMAN NORIEGA** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 33.352.199 expedida en NECHI ANTIOQUIA, por un valor de **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$\$1.458.222.270),** incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
16	MAGANGUE	CDI CON ARRIENDO SIN ARRIENDO Y	\$1.458.222.270

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
		FAMILIAR	

**PARA EL GRUPO 18,** Al proponente **UNION TEMPORAL DESARROLLO SOCIAL BOLIVAR 2015**, representada legalmente por **DANIELA CECILIA URQUIJO PEDROZA** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.140.839.794 expedida en Barranquilla por un valor de **MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$1.357.382.650)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
18	MOMPOX	FAMILIAR	\$1.357.382.650

**PARA EL GRUPO 19,** Al proponente **CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA CORDIME**, identificada con NIT No. 806.010.344-5 representada legalmente por **SUSANA ISABEL CALA ARAGON** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 34.946.578 expedida en San marcos Sucre, por un valor de **NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$990.478.733)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
19	SAN JACINTO DEL CAUCA	CDI SIN ARRIENDO Y FAMILIAR	\$990.478.733

**PARA EL GRUPO 20,** Al proponente **UNION TEMPORAL PRIMERA INFANCIA BOLIVAR GRUPO VEINTE**, representada legalmente por **ALEJANDRO RAFAEL HERNANDEZ VIDAL** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 73.574.301 expedida en Cartagena, por un valor de **MIL SEICIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS**



**CINCUENTA PESOS M/CTE (\$1.649.209.650)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
20	NOROSI REGIDOR	CDI CON ARRIENDO Y FAMILIAR	\$1.649.209.650

**PARA EL GRUPO 21**, Al proponente **UNION TEMPORAL PRIMERA INFANCIA GRUPO VEINTE Y UNO**, representada legalmente por **XIOMARA PATRICIA MONROY TINOCO** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 45.687.489 expedida en Cartagena, por un valor de **DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$2.954.095.909)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
21	SAN CRISTOBAL SOPLA VIENTO Y SAN ESTANISLAO	CDI CON ARRIENDO SIN ARRIENDO Y FAMILIAR	\$2.954.095.909

**PARA EL GRUPO 22**, Al proponente **UNION TEMPORAL PRIMERA INFANCIA GRUPO 22**, representada legalmente por **MILENA CARDALES JIMENEZ** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 45.762.489 expedida en Cartagena, por un valor de **TRES MIL CIENTO VEINTE Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$3.127.724.556)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
-------	----------------------------------	-----------	-------------

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
22	SANTA ROSA NORTE Y VILLANUEVA	CDI CON ARRIENDO SIN ARRIENDO Y FAMILIAR	\$3.127.724.556

**PARA EL GRUPO 23,** Al proponente **UNION TEMPORAL DESARROLLO SOCIAL POR BOLIVAR,** representada legalmente por **DANIELA CECILIA URQUIJO PEDROZA** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.140.839.794 expedida en Barranquilla, por un valor de **TRES MIL NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$3.090.912.157)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
23	SIMITI SANTA ROSA	CDI CON ARRIENDO SIN ARRIENDO Y FAMILIAR	\$3.090.912.157

**PARA EL GRUPO 24,** Al proponente **CORPORACION VIDA,** identificada con NIT No. 806.006.752-1 representada legalmente por **CRISTINA ISABEL GUZMAN NORIEGA** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 33.352.199 expedida en NECHI ANTIOQUIA, por un valor de **MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.947.782.796)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
24	TIQUISIO	CDI CON ARRIENDO SIN ARRIENDO Y FAMILIAR	\$1.947.782.796

En este estado de la diligencia el apoderado judicial de CONSORCIO JEARO 28 solicita el uso de la palabra a lo cual se accede a ello: en mi calidad de apoderado judicial del CONSORCIO JEARO 28 me permito dejar constancia que la decisión que acaba de tomar la dirección de la regional Bolívar del ICBF de hacer una adjudicación parcial del proceso CP 004-2014 genera una ruptura del acto de adjudicación situación que indiscutiblemente adiciona una etapa al proceso, violándose de esta manera el principio de economía y transparencia que debe regir todas las actuaciones que toman las entidades públicas en materia de contratación de acuerdo con los lineamientos establecidos en el artículo 25 de la ley 80 de 1993. Dejo constancia de la situación para advertir que la violación de este principio acarrea sanciones de carácter disciplinario y penal para los funcionarios responsables.

El señor HECTOR PEREZ FERNANDEZ veedor de la veeduría popular por Cartagena, solicito se me de respuesta a la solicitud de revocatoria directa de los grupos 4 y 5 radicado E 2014-366084-1300 del 19 de diciembre de 2014.

Por lo anterior, se reanuda el día lunes 22 de diciembre de 2014, a las 4:00 de la tarde.

#### **8°ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECIDE SOBRE EL PROCESO.**

En virtud de lo anterior, se procede a dar lectura al Acto Administrativo por medio del cual se adjudica el proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA DE APORTE No. CP-004-2014**, y para ello se transcribe el texto de la parte resolutive del acto que así lo dispone:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-004-2014**, cuyo objeto es: en *"ATENDER A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICIÓN, EN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL Y CUIDADO, EN LAS MODALIDADES CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL Y DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR, CON EL FIN DE PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA CON CALIDAD, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS, ESTÁNDARES DE CALIDAD Y LAS DIRECTRICES, Y PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR EL ICBF"*, a los proponentes:

**PARA EL GRUPO 1,** Al proponente **UNION TEMPORAL VISION FUTURA SUR DE BOLIVAR**, representada legalmente por **CLAUDIA JOSEFA RODRIGUEZ RICO** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 33.207.622 expedida en Magangue, por un valor de **MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$ 1.551.057.404)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
1	ACHI MONTECRISTO	CDI Y FAMILIAR	\$1.551.057.404

**PARA EL GRUPO 2,** Al proponente **CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA CORDIME,** identificada con NIT No. 806.010.344-5 representada legalmente por **SUSANA ISABEL CALA ARAGON** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 34.946.578 expedida en San marcos Sucre, por un valor de **MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$\$1.246.299.561),** incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
2	ALTOS DEL ROSARIO – EL PEÑON	CDI Y FAMILIAR	\$1.246.299.561

**PARA EL GRUPO 3,** Al proponente **UNION TEMPORAL PRIMERA INFANCIA BOLIVAR GRUPO TRES,** representada legalmente por **MERCEDES ROMERO VARGAS** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 45.462.979 expedida en Cartagena, por un valor de **DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$2.686.174.634),** incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
3	ARENAL MORALES	CDI SIN ARRIENDO Y FAMILIAR	\$2.686.174.634

**PARA EL GRUPO 4,** Al proponente **UNION TEMPORAL SUEÑOS Y VIVENCIAS 2015,** representada legalmente por **MARTHA INES PALENCIA DE CASTRO** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 32.660.273 expedida en Barranquilla, por un valor de **MIL NOVECIENTOS DIEZ Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE Y CUATRO PESOS M/CTE (\$\$1.919.644.324),** incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del

cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
4	ARJONA	CDI SIN ARRIENDO Y FAMILIAR	\$1.919.644.324

**PARA EL GRUPO 5,** Al proponente **UNION TEMPORAL SUEÑOS Y VIVENCIAS 2015,** representada legalmente por **MARTHA INES PALENCIA DE CASTRO** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 32.660.273 expedida en Barranquilla, por un valor de **CUATRO MIL CIENTO UN MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$4.101.911.632),** incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
5	TURBACO	CDI SIN ARRIENDO Y FAMILIAR	\$4.101.911.632

**PARA EL GRUPO 6,** Al proponente **UNION TEMPORAL PRIMERA INFANCIA GRUPO SEIS,** representada legalmente por **XIOMARA PATRICIA MONROY TINOCO** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 45.687.489 expedida en Cartagena, por un valor de **MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS VEINTE Y DOS PESOS M/CTE (\$1.579.815.522),** incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
6	ARROYO HONDO Y MAHATES	CDI SIN ARRIENDO Y FAMILIAR	\$1.579.815.522

**PARA EL GRUPO 7,** Al proponente **UNION TEMPORAL DE CERO A SIEMPRE GRUPO SIETE,** representada legalmente por **ADELAIDA MARTHA MANOSALVA GONZALEZ** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 45.532.274 expedida en Cartagena, por un valor de

**MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$\$1.466.672.597)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
7	CALAMAR	CDI CON ARRIENDO Y FAMILIAR	\$1.466.672.597

**PARA EL GRUPO 8,** Al proponente **CORPORACION EDUCATIVA COLEGIO GRAN COLOMBIA**, identificada con NIT No. 806.014.866-6 representada legalmente por **MERCEDES ROMERO VARGAS** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 45.462.979 expedida en Cartagena, por un valor de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$881.254.582)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
8	CANTAGALLO	FAMILIAR	\$881.254.582

**PARA EL GRUPO 9,** Al proponente **UNION TEMPORAL DESARROLLO SOCIAL POR BOLIVAR 2015**, representada legalmente por **DANIELA CECILIA URQUIJO PEDROZA** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.140.839.794 expedida en Barranquilla, por un valor de **SEISCIENTOS VEINTE Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$626.484.300)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
9	TALAIGUA NUEVO	FAMILIAR	\$626.484.300

**PARA EL GRUPO 10.** Al proponente **CORPORACION PROACTIVAR**, identificada con NIT No. 806.008.986-7 representada legalmente por **MILENA CARDALES JIMENEZ** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 45.762.489 expedida en Cartagena, por un valor de **MIL OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.830.810.246)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
10	CLEMENCIA SANTA CATALINA	CDI CON ARRIENDO Y FAMILIAR	\$1.830.810,246

**PARA EL GRUPO 11** Al proponente **UNION TEMPORAL DESARROLLO SOCIAL POR BOLIVAR 2015**, representada legalmente por **DANIELA CECILIA URQUIJO PEDROZA** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.140.839.794 expedida en Barranquilla, por un valor de **DOS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$2.193.595.290)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
11	CORDOBA ZAMBRANO	CDI CON ARRIENDO Y FAMILIAR	\$2.193.595.290

**PARA EL GRUPO 12.** Al proponente **UNION TEMPORAL FAMILIAS DE HOY Y DEL MAÑANA**, representada legalmente por **TERESITA DE JESUS PAYARES CABALLERO** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 33.217.557 expedida en Mompox, por un valor de **CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTE Y DOS PESOS M/CTE (\$5.742.531.622)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
12	CARMEN DE BOLIVAR URBANO	CDI CON ARRIENDO SIN ARRIENDO Y FAMILIAR	\$5.742.531.622

**PARA EL GRUPO 15,** Al proponente **UNION TEMPORAL PRIMERA INFANCIA SAN JUAN,** representada legalmente por **RAFAEL GUILLERMO RUA PERTUZ** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72.242.744 expedida en San Juan Nepomuceno, por un valor de **DOS MIL ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$2.011.877.986),** incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
15	SAN JUAN NEPOMUCENO	CDI CON ARRIENDO SIN ARRIENDO Y FAMILIAR	\$2.011.877.986

**PARA EL GRUPO 16,** Al proponente **CORPORACION VIDA,** identificada con NIT No. 806.006.752-1 representada legalmente por **CRISTINA ISABEL GUZMAN NORIEGA** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 33.352.199 expedida en NECHI ANTIOQUIA, por un valor de **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$\$1.458.222.270),** incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
16	MAGANGUE	CDI CON ARRIENDO SIN ARRIENDO Y	\$1.458.222.270



GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
		FAMILIAR	

**PARA EL GRUPO 18,** Al proponente **UNION TEMPORAL DESARROLLO SOCIAL BOLIVAR 2015**, representada legalmente por **DANIELA CECILIA URQUIJO PEDROZA** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.140.839.794 expedida en Barranquilla por un valor de **MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$1.357.382.650)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
18	MOMPOX	FAMILIAR	\$1.357.382.650

**PARA EL GRUPO 19,** Al proponente **CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA CORDIME**, identificada con NIT No. 806.010.344-5 representada legalmente por **SUSANA ISABEL CALA ARAGON** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 34.946.578 expedida en San marcos Sucre, por un valor de **NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$990.478.733)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
19	SAN JACINTO DEL CAUCA	CDI SIN ARRIENDO Y FAMILIAR	\$990.478.733

**PARA EL GRUPO 20,** Al proponente **UNION TEMPORAL PRIMERA INFANCIA BOLIVAR GRUPO VEINTE**, representada legalmente por **ALEJANDRO RAFAEL HERNANDEZ VIDAL** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 73.574.301 expedida en Cartagena, por un valor de **MIL SEICIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS**

**CINCUENTA PESOS M/CTE (\$1.649.209.650)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
20	NOROSI REGIDOR	CDI CON ARRIENDO Y FAMILIAR	\$1.649.209.650

**PARA EL GRUPO 21.** Al proponente **UNION TEMPORAL PRIMERA INFANCIA GRUPO VEINTE Y UNO**, representada legalmente por **XIOMARA PATRICIA MONROY TINOCO** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 45.687.489 expedida en Cartagena, por un valor de **DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$2.954.095.909)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
21	SAN CRISTOBAL SOPLA VIENTO Y SAN ESTANISLAO	CDI CON ARRIENDO SIN ARRIENDO Y FAMILIAR	\$2.954.095.909

**PARA EL GRUPO 22.** Al proponente **UNION TEMPORAL PRIMERA INFANCIA GRUPO 22**, representada legalmente por **MILENA CARDALES JIMENEZ** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 45.762.489 expedida en Cartagena, por un valor de **TRES MIL CIENTO VEINTE Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$3.127.724.556)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
-------	----------------------------------	-----------	-------------

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
22	SANTA ROSA NORTE Y VILLANUEVA	CDI CON ARRIENDO SIN ARRIENDO Y FAMILIAR	\$3.127.724.556

**PARA EL GRUPO 23.** Al proponente **UNION TEMPORAL DESARROLLO SOCIAL POR BOLIVAR**, representada legalmente por **DANIELA CECILIA URQUIJO PEDROZA** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.140.839.794 expedida en Barranquilla, por un valor de **TRES MIL NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$3.090.912.157)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
23	SIMITI SANTA ROSA	CDI CON ARRIENDO SIN ARRIENDO Y FAMILIAR	\$3.090.912.157

**PARA EL GRUPO 24.** Al proponente **CORPORACION VIDA**, identificada con NIT No. 806.006.752-1 representada legalmente por **CRISTINA ISABEL GUZMAN NORIEGA** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 33.352.199 expedida en NECHI ANTIOQUIA, por un valor de **MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.947.782.796)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
24	TIQUISIO	CDI CON ARRIENDO SIN ARRIENDO Y FAMILIAR	\$1.947.782.796



**ARTICULO TERCERO:** En virtud de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, el contenido de la presente Resolución se entiende notificado a los proponentes favorecidos y comunicado a los no favorecidos.

**ARTICULO CUARTO:** Contra el presente Acto Administrativo de adjudicación, no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

**ARTICULO QUINTO:** Ordenar la publicación de la presente resolución en el la página web:  
<http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspecial/>

**ARTICULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y comunicación

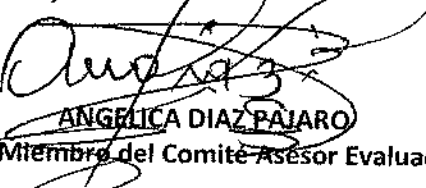
En este estado y siendo las siete y cuarenta y cinco de la noche (7:45 p.m) del día diez y nueve (19) de Diciembre de 2014, se da por terminada la presente audiencia, y para ser continuada sobre aquellos oferentes (grupo 13, 14 y 17), sobre los cuales no se han resuelto las observaciones presentadas y que inciden sobre la evaluación realizada, y en constancia se firma por los asistentes.

  
LENNY MARGARET CUELLO ESCOBAR  
Directora (e) de la Regional Bolívar

  
GINA PAOLA VERBÉL VERGARA  
Miembro del Comité Asesor Evaluador

  
WILFRIDO CASTILLA CAMARGO  
Miembro del Comité Asesor Evaluador

  
BIARLEY SALAS GONZALEZ  
Miembro del Comité Asesor Evaluador

  
ANGÉLICA DÍAZ PAJARO  
Miembro del Comité Asesor Evaluador

  
ROSEMBER ALVARADO RODRIGUEZ  
Miembro del Comité Asesor Evaluador

**CONTINUACION DE LA AUDIENCIA PÚBLICA QUE DECIDE SOBRE LA  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE APOORTE No. CP-004-2014**

**FECHA** : 22 de Diciembre de 2014  
**LUGAR** : Centro Edificio Concasa piso 17 oficinas de ICBF Regional Bolívar  
**ASUNTO** : Continuación de Audiencia Pública que decide sobre el proceso

En la ciudad de Cartagena, siendo las seis y treinta de la tarde (6:30 p.m.) del día veinte y dos (22) de Diciembre de 2014 en las instalaciones del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF Regional Bolívar, se continua con la audiencia pública que decide sobre el proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA DE APOORTE No. CP-004-2014**, cuyo objeto es: *“Atender a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, en los servicios de educación inicial y cuidado, En las modalidades Centros de Desarrollo Infantil y Desarrollo Infantil en medio familiar, con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad, de conformidad con los lineamientos, estándares de calidad y las directrices, y parámetros establecidos por el ICBF”.*

En este estado de la diligencia la señora directora presenta excusas por el retraso, esperando concepto de la sede nacional.

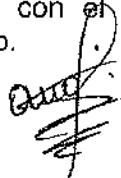
El comité evaluador de la convocatoria pública CP004-2014, procede a pronunciarse sobre los grupos 13, 14 y 17:

**RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR SOBRE LOS GRUPOS TRECE  
CARMEN DE BOLIVAR RURAL, GRUPO 14 EL GUAMO SAN JACINTO Y GRUPO 17  
MARIA LABAJA**

En aras de la autonomía que nos reviste y que vienen otorgadas por resolución, nos permitimos hacer las siguientes recomendaciones a la directora Regional:

*Analizadas las diferentes observaciones y argumentos esgrimidos por los oferentes dentro del proceso de convocatoria pública procede este comité evaluador a emitir la siguiente recomendación a la Directora del Icbf Regional Bolívar:*

Sobre la situación surgida con el CONSORCIO JEARO 28 este comité procede a pronunciarse en este sentido.



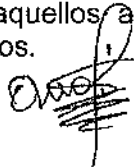
El derecho fundamental al debido proceso comprende, como se ha señalado, en numerosos pronunciamientos legales, no sólo las garantías del artículo 29 de la Carta, sino también otro cúmulo de valores y principios de la misma firmeza constitucional que hacen que vaya más allá del cumplimiento de los requisitos que la ley procesal impone, a través de la irrestricta observancia de los demás derechos que permitan la vigencia de un orden justo

Ha dicho la Corte constitucional que Toda actuación emanada de un ente público debe estar encaminada a generar en el ciudadano la confianza legítima en la administración y en la esperanza de que no se actuará lesionando los intereses de quienes participen en procesos de selección.

Bajo este principio en el escenario contractual permite al administrado tener la confianza en que la administración no va a exigirle más de lo que estrictamente sea necesario para la realización de los fines que se persiguen. Y en que no le va a ser exigido en la forma más inadecuada y gravosa en atención a sus condiciones personales y a las propias de la administración pública. Confianza legítima en que no se le va a imponer una obligación que ni aun superando dificultades extraordinarias puede cumplir. Confianza, en fin, en que la administración no va a adoptar una conducta inesperada y contraevidente que sólo sirve para eludirla.

Analizada la problemática planteada desde la perspectiva de las reglas y principios, se observa que en este particular no es posible entrar a analizar aspectos o circunstancias ajenas a la realidad que hoy nos ocupa, por ello única y exclusivamente debemos ceñirnos a la situación surgida sobre el proponente CONSORCIO JEARO 28, quien en la oportunidad para ello solicitó se tuviera su experiencia para el grupo 14 y no para el 13 renunciando a ese último grupo pero no renunciando a participar libre y transparentemente en este proceso de convocatoria ni al grupo que libremente selecciona. Actuando de conformidad a la solicitud planteada se tuvo en cuenta la misma y se actuó de conformidad.

En este orden de ideas no es posible ni legal, proceder este comité a corregir de manera unilateral las evaluaciones definitivas publicadas las cuales fueron de público conocimiento y sobre este grupo no se presentó observaciones ni reclamaciones sobre este particular, tanto así que en el acta de audiencia de adjudicación de fecha 17 de diciembre se conmina a los proponentes de todo el proceso a presentar libremente y sin restricciones observaciones. A lo cual manifestaron sobre el grupo trece y catorce no tener observaciones al respecto. Culminada esta etapa no es posible y estaríamos violando el debido proceso su entramos a controvertir lo que no es materia de controversia y analizar de manera tardía aquellos aspectos que no están siendo ni cuestionados ni reclamados por los interesados.



No se podría ahora entrar a vulnerarle un derecho al proponente UNION TEMPORAL FAMILIAS DE HOY Y MAÑANA, quien se encuentra ubicada en primer orden de elegibilidad en el grupo 13 de manera arbitraria.

Por ello y al haber precluido la etapa de observaciones y reclamaciones se mantiene este comité en su evaluación definitiva se tiene que se recomienda adjudicar el grupo 14 al oferente JEARO 28. Vale la pena señalar que sobre el tema de renuncia a grupo pero no a la propuesta presentada no se encuentra señalado en el pliego de condiciones de esta convocatoria, por ello no podemos interpretar a nuestro arbitrio lo que no se encuentra taxativamente estipulado.

Dentro del proceso de convocatoria pública CP-004-2014 y luego de realizar una revisión minuciosa de la información detallada en el Grupo 17 se tuvieron en cuenta los criterios de evaluación y los documentos de subsanación presentados en su momento, se tiene que la UNION TEMPORAL SUEÑOS Y VIVENCIAS 2015, por aplicación de criterios de desempate frente a FUNDACION PROCIENCIAS SE procede de la siguiente manera:

#### **Criterios de desempate**

**DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES AQUELLOS OFERENTES QUE SE ENCUENTREN EN IGUALDAD DE PUNTAJE ADICIONAL, SE PROCEDERA A VERIFICAR EL FORMATO QUE APORTARON CON RESPECTO A LA CONTRAPARTIDA.**

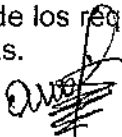
**Se encuentran habilitados FUNDACION PROCIENCIA Y LA UNION TEMPORAL SUEÑOS Y VIVENCIAS 2015 con igualdad de puntaje adicional con 100 puntos.**

**LA FUNDACION PROCIENCIA presenta una Contrapartida NO en porcentaje sino por valor de \$239.415.000.**

**Y UNION TEMPORAL SUEÑOS Y VIVENCIAS 2015 con igualdad de puntaje adicional con 100 puntos presenta una contrapartida del 8% del valor del presupuesto por un valor \$259.624.736.80.**

**Por lo anterior teniendo en cuenta los criterios de desempate el grupo DIEZ Y SIETE adjudicado a UNION TEMPORAL SUEÑOS Y VIVENCIAS 2015.**

El Comité Evaluador del proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-004-2014, recomienda al ordenador del gasto adjudicar a estos oferentes por haber cumplido la totalidad de los requisitos habilitantes y obtenido el mayor puntaje respecto de las demás propuestas.



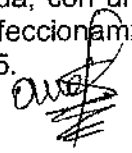
**PARA EL GRUPO 13.** Al proponente **UNION TEMPORAL FAMILIAS DE HOY Y DEL MAÑANA**, representada legalmente por **TERESITA DE JESUS PAYARES CABALLERO** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 33.217.557 expedida en MOMPOX, por un valor de **OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$835.312.400)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
13	EL CARMEN DE BOLIVAR RURAL	CDI FAMILIAR	\$835.312.400

**PARA EL GRUPO 14.** Al proponente **CONSORCIO JEARO 28**, representada legalmente por **IDALID CORREA ROJAS** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 45.435.449 expedida en Cartagena, por un valor de **TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE Y OCHO PESOS M/CTE (\$3.481.395.628)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
14	GUAMO SAN JACINTO	CDI CON ARRIENDO CDI SIN ARRIENDO Y FAMILIAR	\$3.481.395.628

**PARA EL GRUPO 17.** Al proponente **UNION TEMPORAL SUEÑOS Y VIVENCIAS 2015**, representada legalmente por **MARTHA INES PALENCIA DE CASTRO** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 32.660.273 expedida en Barranquilla, por un valor de **TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$3.245.309.210)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.





GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
17	MARIA LABAJA	CDI SIN ARRIENDO Y FAMILIAR	\$3.245.309.210

**ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECIDE SOBRE EL PROCESO.**

En virtud de lo anterior, en este estado de la diligencia la directora de la Regional Bolívar manifiesta lo siguiente:

En cuanto al grupo 13 y 14 el ordenador del gasto se aparta de la decisión del comité, ubicando nuevas fechas así: plazo máximo para subsanación en caso de que haya lugar viernes 26 de diciembre de 2014 y audiencia de adjudicación lunes 29 de diciembre de 2014 a las 2:30 p.m.

Y en el grupo 17 se aceptan las recomendaciones del comité.

Se aclara que el comité dio su concepto y el ordenador del gasto se aparta del mismo, por lo tanto se hace necesario hacer la revisión de las propuestas de los grupos 13 y 14.

En este estado de la diligencia solicita el uso de la palabra el doctor AROLDO NOGUERA SOLICITO se especifique cuáles son los motivos para subsanar en los grupos 13 y 14 y que se establezca un protocolo para el debido proceso.

En este estado de la diligencia solicita el uso de la palabra el doctor JAVIER DORIA representante de JEARO 28: DE la manera más respetuosa teniendo en cuenta los principios de transparencia y de legalidad, que deben respetar todas las actuaciones administrativas especialmente en materia de contratación pública me permito solicitarle al ordenador del gasto, haga públicos los fundamentos por los cuales ha decidido apartarse de las recomendaciones del comité evaluador. Ello atendiendo que mi representado judicial tiene derecho a hacer uso de su derecho fundamental de defensa ante la respectiva entidad.

Manifiesta la señora Directora que Las razones serán publicadas en la página web mañana martes 23 de diciembre de 2014.

HECTOR PEREZ FERNANDEZ Veedor de la veeduría Popular por Cartagena: Pido se dé respuesta a todas las observaciones que se han presentado en todos los grupos porque no he escuchado respuesta de ninguna observación de ninguno de los grupos,

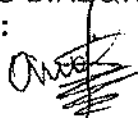
coadyuvo la petición del doctor AROLDO NOGUERA Y DEL DOCTOR JAVIER DORIA. Que el acto administrativo no está motivado y se me entreguen las copias que solicite en su debido tiempo.

La representante legal de CORDIME SUSANA CALA ARAGON, solicita el uso de la palabra y requiere a fin de que se le de respuesta a las observaciones presentadas y que comparte lo que dice el señor Veedor HECTOR PEREZ, ya que a nosotros se nos ha vulnerado el debido proceso. No se nos han dado respuestas a las observaciones presentadas en el grupo 16. Radicados: E-2014-347879-1300 11 DE DICIEMBRE DE 2014, RADICADO E-2014-363159-1300 18 DE DICIEMBRE DE 2014, E-2014-364174-1300 PRESENTADO EL 19 DE DICIEMBRE DE 2014, E-2014-365788-1300 PRESENTADO EL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 2014, Y RADICADO DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 HORA 11:32 A.M.

En este estado de la diligencia la doctora NATALIA MARIN HERRERA, apoderada judicial de UNION TEMPORAL FAMILIAS DE HOY Y DEL MAÑANA, solicita el uso de la palabra: como quiera que nosotros también estamos interesados y somos proponentes en el grupo 13 la audiencia del día 17 me permití realizar la solicitud al comité evaluador y a la directora dentro de la audiencia, solicitando que se le diera respuesta a la carta de renuncia del consorcio JEARO 28 radicado dentro del término de traslado de las observaciones 11 de diciembre de 2014, y que a la fecha no hemos recibido ninguna respuesta, en cuanto a la pronunciamiento que hizo la directora solicito saber a nombre de la UNION TEMPORAL cuales son los elementos a subsanar dentro del grupo 13 teniendo en cuenta que al momento del traslado y presentar la subsanación se realizaron las respectivas correcciones radicándose en su momento. Por tal motivo fuimos habilitados para este grupo. Como se leyó en la primera acta de audiencia del día 16 de diciembre de 2014.

Se procede a dar lectura al Acto Administrativo por medio del cual se adjudica el proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA DE APORTE No. CP-004-2014**, y para ello se transcribe el texto de la parte resolutive del acto que así lo dispone:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-004-2014**, cuyo objeto es: en *"ATENDER A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICIÓN, EN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL Y CUIDADO, EN LAS MODALIDADES CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL Y DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR, CON EL FIN DE PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA CON CALIDAD, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS, ESTÁNDARES DE CALIDAD Y LAS DIRECTRICES, Y PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR EL ICBF"*, a los proponentes:



**PARA EL GRUPO 17,** Al proponente **UNION TEMPORAL SUEÑOS Y VIVENCIAS 2015,** representada legalmente por **MARTHA INES PALENCIA DE CASTRO** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 32.660.273 expedida en Barranquilla, por un valor de **TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOSM/CTE (\$3.245.309.210),** incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
17	MARIA LABAJA	CDI SIN ARRIENDO Y FAMILIAR	\$3.245.309.210

**ARTICULO SEGUNDO:** Suspender el presente proceso de adjudicación para los Grupos 13 EL CARMEN DE BOLIVAR y 14 GUAMO SAN JACINTO, teniendo en cuenta que el ordenador del gasto se apartó de la decisión del comité Evaluador, señalando como nuevas fechas así: plazo máximo para subsanación en caso de que haya lugar viernes 26 de diciembre de 2014 y audiencia de adjudicación lunes 29 de diciembre de 2014 a las 2:30 p.m.

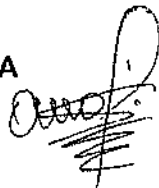
**ARTICULO TERCERO:** En virtud de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, el contenido de la presente Resolución se entiende notificado a los proponentes favorecidos y comunicado a los no favorecidos.

**ARTICULO CUARTO:** Contra el presente Acto Administrativo de adjudicación, no procede recurso alguno por la vía gubernativa.


**ARTÍCULO QUINTO:** Ordenar la publicación de la presente resolución en el la página web:  
<http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspecial/>

**ARTICULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y comunicación

**CIERRE DE LA AUDIENCIA**



En este estado y siendo las siete y quince de la noche de la noche del día veinte y dos (22) de Diciembre de 2014, se da por terminada la presente audiencia, y en constancia se firma por los asistentes.



**LENNY MARGARET CUELLO ESCOBAR**  
Directora (e) de la Regional Bolívar



**GINA PAOLA VERBEL VERGARA**  
Miembro del Comité Asesor Evaluador



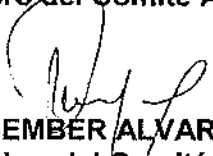
**WILFRIDO CASTILLA CAMARGO**  
Miembro del Comité Asesor Evaluador



**BIARLEY SALAS GONZALEZ**  
Miembro del Comité Asesor Evaluador



**ANGELICA DIAZ PAJARO**  
Miembro del Comité Asesor Evaluador


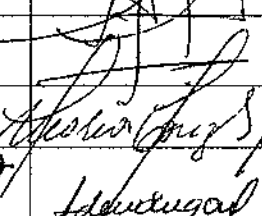
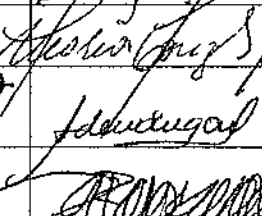
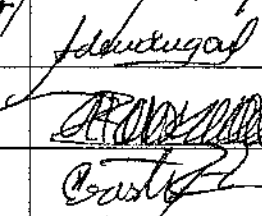
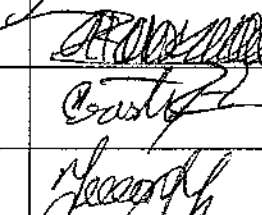
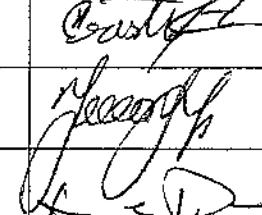
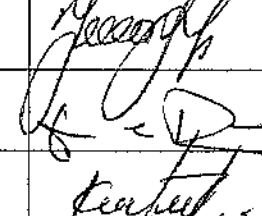
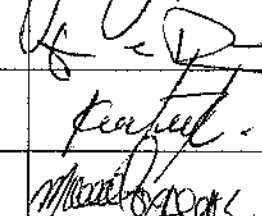
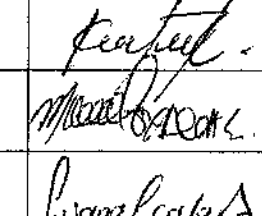
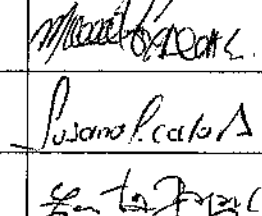
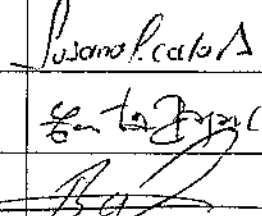
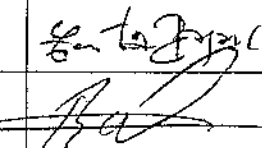
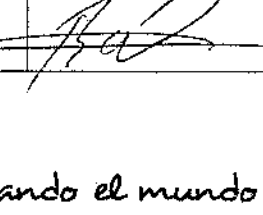


**ROSEMBER ALVARADO RODRIGUEZ**  
Miembro del Comité Asesor Evaluador

LISTADO DE ASISTENCIA HOY 17 DE DICIEMBRE DE 2014

LISTA DE ASISTENTES

CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-004-2014, cuyo objeto es: en "ATENDER A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICIÓN, EN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL Y CUIDADO, EN LAS MODALIDADES CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL Y DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR, CON EL FIN DE PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA CON CALIDAD, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS, ESTÁNDARES DE CALIDAD Y LAS DIRECTRICES, Y PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR EL ICBF".

Nº	PROPONENTE	ASISTE	CALIDAD CON LA ACTUA EN LA AUDIENCIA (APODERADO/ REPRESENTANTE LEGAL)	ACREDITA	FIRMA
1	Alexander Hernandez FUNDSOFT		R.P. Legis.		
2	Alexander Hernandez PRIMER NIÑEJO 61-63-61-62		R.P. Legis.		
3	Adrián González		Proposición del Paulo Freire (R.L.)		
4	Adelaida Manosalva G.		R.L. UT Cero a Siempre Grupo 3/ R.P. Legal Hijos de Bolívar		
5	Juan Antonio Torres		Asociación Unión Femenina por una Infancia Feliz Rep. Legal		
6	Cristina Guzmán		Corporación via		
7	Fabian Alvarado Tobón		Aposentado Corporación		
8	Jose F. Ramos		Aposentado Corporación		
9	Julia Corveo R.		Rep. y Docel Cons. 1000 18		
10	Miguel Oyarce		PROFESOR CONS. 1000 28		
11	Luzmila A. Cata Aragón		R.L. "CORDIME"		
12	Tenita Payson		R legal UT Famias hoy y mañana		
13	Rodolfo Quintero		Rep. Legal Unión Familiar de Hoy y Mañana		

LISTADO DE ASISTENCIA HOY 17 DE DICIEMBRE DE 2014

Nº	PROPONENTE	ASISTE	CALIDAD CON LA ACTUA EN LA AUDIENCIA (APODERADO/ REPRESENTANTE LEGAL)	ACREDITA	FIRMA
14	NATALIA MARIN HERRERA U.T FAMILIAS HOY Y EL MAÑANA		APODERADA U.T FAMILIAS HOY Y MAÑANA		Natalia Marin
15	U. + VISIONES DE PAZ Claudia RODRIGUEZ		Representante e. legal		Claudia Rodriguez
16	U. + VISIONES FUTURAS Gloria Cecilia Rodriguez		Representante e.		Gloria Cecilia Rodriguez
17	Harelda Nogueira M.		APODERADA VISIONES DE PAZ		Harelda Nogueira
18	Harelda Nogueira M.		APODERADA VISIONES FUTURAS		Harelda Nogueira
19	FABIAN RUIZ		Rep Leg U.T. Sangre de León		Fabian Ruiz
20	Martha Polencia J.C.		Rep Leg U.T. Sucesos y V. Vec		Martha Polencia
21	JUAN ANGULO		72 128 441. APODERADO U.T.		Juan Angulo
22	Chiribacua Paz		Representa. Leg. Prociencia		Chiribacua Paz
23	Yamara Henroy U.		RL U. Temporal Prim. Infancia Grupos Grupo 21		Yamara Henroy U.
24					
25	Henry Keep		Vecdar		Henry Keep
26	Felix Bannis Baltas		APODERADO U.T. Fundación		Felix Bannis Baltas
27					
28					
29	Geemine Carrillo		APODERADA Corp. Pacha Fiere		Geemine Carrillo

LISTADO DE ASISTENCIA HOY 17 DE DICIEMBRE DE 2014

Nº	PROPONENTE	ASISTE	CALIDAD CON LA ACTUA EN LA AUDIENCIA (APODERADO/ REPRESENTANTE LEGAL)	ACREDITA	FIRMA
30	Juan Tardío M.		vec dor		Juan Tardío M.
31	Helena Cardón		ut. pmerca 107922 Dep. Proactive		Helena C.
32	Lesty Cruzmat R.		Corp. Educ. esp Óram Colombia		Lesty Cruzmat R.
33	Nancy Campo M.		REPRESENTANTE FUNDACION SIDA CIV 30.02		Nancy C.
34					
35					
36					
37					
38					
39					
40					
41					
42					
43					
44					
45					

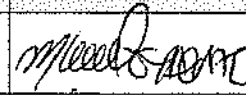
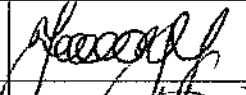
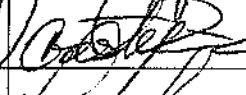
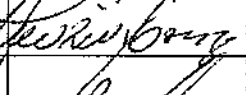
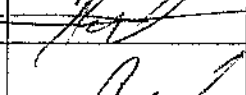
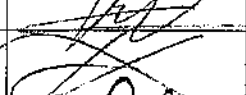
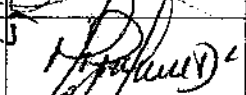
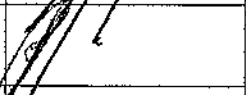
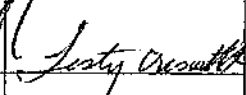
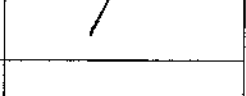
**LISTA DE ASISTENTES HOY 18 DE DICIEMBRE DE 2014**

CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-004-2014, cuyo objeto es: en "ATENDER A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICIÓN, EN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL Y CUIDADO, EN LAS MODALIDADES CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL Y DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR, CON EL FIN DE PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA CON CALIDAD, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS, ESTÁNDARES DE CALIDAD Y LAS DIRECTRICES, Y PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR EL ICBF":

Nº	PROPONENTE	ASISTE	CALIDAD CON LA ACTUA EN LA AUDIENCIA (APODERADO/ REPRESENTANTE LEGAL)	ACREDITA	FIRMA
1	Juan Pablo Noquey		Apoderaado Unión de Paz		[Firma]
2	Unión Temporal por una infancia feliz		Apoderaado		[Firma]
3	U.FAMILIAS DE HOY y DEL MAÑANA		APODERADA		[Firma]
4	U.FAMILIAS DE HOY y DEL MAÑANA		RE LEGAL		[Firma]
5	FUNDA MULTIACTIVA CIBA COPIROZ DE AYALA		RE LEGAL		[Firma]
6	U.T. Primera Infancia San Juan		RE LEGAL		[Firma]
7	Olga Lucia Perez		Rep. legal - Procuraduría		[Firma]
8	Italiel Correa R.		R. Legal Cons. J. 00088		[Firma]
9	Ana Garcia Bona		Apoderaado Coordinador		[Firma]
10	Alfredo Rodriguez Representante legal		U.T. UNIÓN DE PAZ U.T. UNIÓN FULORA SUR DE BOLIVAR		[Firma]
11	Yamara Henny Tiboco Repros. legal		U.T. 1a Infancia Grupo 6 U.T. 1a Infancia Grupo 21		[Firma]
12	Geemine Casarillo Apoderada		Cooperación Inst Depto Boyacá		[Firma]
13	Milena Cardata J. Re P. legal		Procuraduría U.T. Primera Inf. 9.22		[Firma]


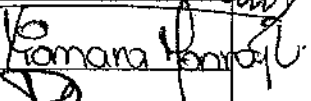
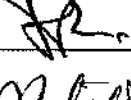
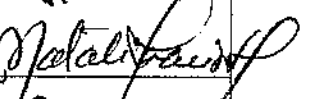

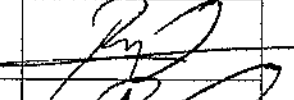
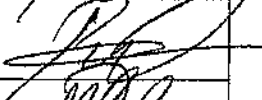

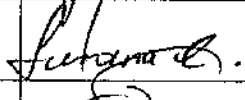
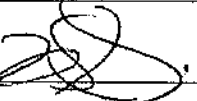
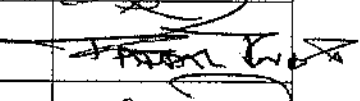
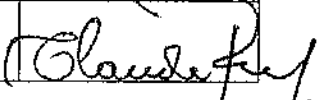


LISTADO DE ASISTENTES HOY 18 DICIEMBRE 2014

Nº	PROPONENTE	ASISTE	CALIDAD CON LA ACTUA EN LA AUDIENCIA (APODERADO/ REPRESENTANTE LEGAL)	ACREDITA	FIRMA
14	CONSORCIO STARO 28		APODERADO MIGUEL OYAGA		
15	Corporación Vida		APODERADO Fabian Alvarez Torres		
16	Corporación Vida		Representante legal Cristóbal Guzmán		
17	Corporación Inst. Paulo Freire		MARINA GONZALEZ K.C.		
18	Sueños y vivencias 2015		APODERADO LA		
19	Familias de Hoy y de mañana		APODERADO LA		
20	Henry Keep		Vecedor		
21	Martha Pabucian D		Sueños y vivencias 2015 FORTAMOR		
22	Felix BARRIOS		APODERADO Fundacion		
23	Corp Educativa Col Justa Colombia		UT Primera Infancia Bolívar 18920 Justy Crismado		
24					
25					
26					
27					
28					
29					

**LISTA DE ASISTENTES**  
19 de diciembre de 2014

CONTINUACIÓN AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-004-2014, cuyo objeto es: en "ATENDER A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICIÓN, EN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL Y CUIDADO, EN LAS MODALIDADES CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL Y DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR, CON EL FIN DE PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA CON CALIDAD, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS, ESTÁNDARES DE CALIDAD Y LAS DIRECTRICES, Y PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR EL ICBF":

Nº	PROPONENTE	ASISTE	CALIDAD CON LA ACTUA EN LA AUDIENCIA (APODERADO/ REPRESENTANTE LEGAL)	ACREDITA	FIRMA
1	Unión Temporal por una Infancia Feliz		ApoDERADO		
2	U.T. Ornitia Infancia Grupos U.T. Primera Infancia Grupos 21		Repres. Legal		
3	José Aldo Mojum.	Grupo 14	U.T. P. 2 tra 7		
4	U.T. FAMILIAS DE PAZ DEL SUR Natalia Fariña	Grupos 12-13	ApoDERADO.		
5	U.T. FAMILIAS DE PAZ TERESITA PAYARES	Grupos 12-13	Rte legal.		
6	U.T. Familia de Paz Rodolfo Quirós	6. 12-13	ApoDERADO		
7	U.T. Familia de Paz Rodolfo Quirós	Grpo 17	ApoDERADO		
8	Hugo Romero Lora	2, 16-19 Grupo	ApoDERADO		
9	Visión Cabo A.	2, 16, 17. Grupo	R. Legal.		
10	Edga Lucia Tez	4-17	Repr. legal Prociencia		
11	FAMILIA RUP	15	REP. U.T. Primera Infancia SAJON		
12	U.T. VISIÓN DE PAZ Claudia Pedraza	14.	Representante. Legal		

LISTA DE ASISTENCIA 19-Diciembre-2014

Nº	PROPONENTE	ASISTE	CALIDAD CON LA ACTUA EN LA AUDIENCIA (APODERADO/ REPRESENTANTE LEGAL)	ACREDITA	FIRMA
13	Veduzina Popular				
14	Héctor Peréz F.		Veduz-Almeida		Héctor Peréz
15	Corporación Vida	16-24	Rep. Legal Cristina Gorman		Cristina Gorman
16	Corporación Vida	16-24	Apostado Judicial Fabián Álvarez F		Fabián Álvarez
17	Proactivos - 01. Primera Intención 22		Rep. Legal Albana Cardona		Albana Cardona
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					

